INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	ULTIMO INFORME	Numero de contrato:	CD-45-2025-4798
Nombres y apellidos del contratista:	LEONILA PALACIN MOYA		
Fecha de inicio contrato:	09-06-2025	Fecha de finalización contrato:	31-12-2025
Valor total del contrato	$35.000.000.00	Valor por cobrar en este mes	$5.000.000
Periodo del informe:	Informe del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2025	Informe número:	07
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones

OBLIGACIONES	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES
1. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por la Secretaría Jurídica o la persona Que este delegue para tal fin.	1. El día 01 de diciembre de 2025, desde el correo electrónico pereirasesoriaslegales@gmail.com me envían el poder para actuar dentro del proceso de insolvencia del Señor JESUS URIBE BAYONA con C.C. 91.070.460. 2. El día 10 de diciembre de 2025, desde el correo electrónico kpereira@barranquilla.gov.co me comunican la asignación del proceso de Insolvencia del Señor CARLOS BOLAÑO ECHENEQUI con C.C.72.278.041., y de la audiencia dentro de este proceso que se realizará el 17 de diciembre a las 11:00 a.m. 3. El día 11 de noviembre de 2025, desde el correo electrónico kpereira@barranquilla.gov.co me comunican la asignación del proceso de Insolvencia de la Señora GRACIELA MATTOS CASTAÑEDA con C.C.32.720.862., y de la audiencia dentro de este proceso que se realizará el 15 de diciembre a las

	8:30 a.m. 4. El día 17 de diciembre de 2025, desde el correo electrónico julimendozaz1706@gmail.com me envían la certificación de deuda con la oficina de Gestión de Ingreso del Señor CARLOS BOLAÑO ECHENEQUI con C.C.72.278.041. 5. El día 17 de diciembre de 2025, desde el correo electrónico julimendozaz1706@gmail.com me envían la certificación de deuda con la secretaria de Tránsito y Seguridad Vial de la Señora GRACIELA MATTOS CASTAÑEDA con C.C.32.720.862. 6. El día 17 de diciembre de 2025, desde el correo electrónico julimendozaz1706@gmail.com me envían la certificación de NO Obligación con la Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial del Señor CARLOS BOLAÑO ECHENEQUI con C.C.72.278.041. 7. El día 19 de diciembre de 2025, desde el correo electrónico kpereira@barranquilla.gov.co me envían el poder para actuar dentro del proceso de insolvencia del Señor CARLOS BOLAÑO ECHENEQUI con C.C.72.278.041.
2. Durante el presente periodo realice las siguientes actuaciones:	1. El 04 de diciembre de 2025 desde mi correo electrónico: leopalacin@hotmail.com envié al correo electrónico: insolvencia@fundacionlm.org la información que en la audiencia del Señor JUAN GILBERTO MACHACON VILLAREAL con C.C.8.709.432 manifieste que este No tiene Obligación con el Distrito y por esta razón en la audiencia pedí la desvinculación del Distrito dentro de este proceso. 2. El 10 de diciembre de 2025 desde mi correo electrónico: leopalacin@hotmail.com envié a los correos electrónicos: insolvencia@fundacionlm.org insolvencia-27092@litivo.com el poder y las certificaciones de deuda del Señor JESUS URIBE BAYONA con C.C. 91.070.460 con la Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial y la certificación de deuda con la oficina de Gestión de Ingreso.

	3. El 10 de diciembre de 2025 desde mi correo electrónico: leopalacin@hotmail.com envié al correo electrónico: insolvencia@fundacionlm.org la información de que tengo más de 15 minutos de estar solicitando el ingreso a la audiencia del Señor JESUS URIBE BAYONA con C.C. 91.070.460 y no me dan el acceso a esta. 4. El 12 de diciembre de 2025 desde mi correo electrónico: leopalacin@hotmail.com envié a los correos electrónicos: insolvencia@fundacionlm.org insolvencia-27878@litivo.com la certificación de NO Obligación con la oficina de Gestión Ingreso del Señor VICTOR HUGO BOTTO CANTILLO con C.C. 7.142.288 5. El 12 de diciembre de 2025 desde mi correo electrónico: leopalacin@hotmail.com envié a los correos electrónicos: insolvencia@fundacionlm.org insolvencia-27878@litivo.com la información de que estoy solicitando el ingreso a la audiencia del Señor VICTOR HUGO BOTTO CANTILLO con C.C. 7.142.288 y no me dan el acceso a esta. 6. El 15 de diciembre de 2025 desde mi Correo electrónico: leopalacin@hotmail.com envié a los correos electrónicos: mslemanchams@gmail.com pereirasesoriaslegales@gmail.com la solicitud de envío de poder para poder actuar dentro del proceso de insolvencia de la Señora GRACIELA MATTOS CASTAÑEDA con C.C.32.720.862. 7. El 15 de diciembre de 2025 desde mi Correo electrónico: leopalacin@hotmail.com envié al correo electrónico: insolvencia@notariatercera.com.co la constancia de envío de correo de la notificación donde me asignan el proceso de insolvencia de la Señora GRACIELA MATTOS CASTAÑEDA con C.C.32.720.862.
3. Durante el presente periodo asistí a las siguientes audiencias:	1. El día 11 de diciembre de 2025 a las 8:00 a.m. se llevó a cabo la audiencia del Señor JESUS URIBE BAYONA

	con C.C. 91.070.460 la cual fue suspendida por la presentación de objeciones, se traslada el expediente al Juez Municipal para que las resuelva de plano. 2. El día 11 de diciembre de 2025 a las 8:30 a.m. se llevó a cabo la audiencia del Señor ORLANDO LOZADA PRADA con C.C.1.676.493, a la cual no me dieron acceso, pero esta termino con acuerdo de pago. 3. El día 12 de diciembre de 2025 a las 9:00 a.m. llevo a cabo la audiencia del Señor VICTOR HUGO BOTTO CANTILLO con C.C.7.142.288, a la Que no me dieron acceso y la cual se aplazó para el día 20 de enero de 2026 a las 8:30 a.m. Aporte a los correos electrónicos las certificaciones de no deuda con el Distrito y solicitud de desvinculación. 4. El 15 de diciembre de 2025 a las 8:30 a.m., se llevó a cabo la audiencia de la Señora GRACIELA MATTOS CASTAÑEDA con C.C.32.720.862, la cual se aplazó para el día 20 de enero de 2026 a las 8.30 a.m. no me permitieron quedarme en la audiencia porque no cuento con el poder. 5. El 17 de diciembre de 2025 a las 11:00 a.m. se llevó a cabo la audiencia del Señor CARLOS BOLAÑO ECHENEQUI con C.C.72.278.041, no me dieron acceso por no contar con el poder, el cual me enviaron fue el 19 de diciembre de 2025. Sin embargo, envié correo antes de la hora de la audiencia solicitando la reprogramación de esta. Tiene deuda con gestión de Ingreso.

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en el siguiente correo electrónico, conciliacionesprejudiciales@gmail.com

Cordialmente;



LEONILA PALACIN MOYA
C.C. 22.548.297 De Barranquilla.

Outlook

PODER JESUS URIBE BAYONA

Desde KEYLA PEREIRA <pereirasesoriaslegales@gmail.com>
Fecha Lun 1/12/2025 2:38 PM
Para leonila palacin moya <leopalacin@hotmail.com>
CC Juliana Mendoza <julimendozaz1706@gmail.com>

1 archivo adjunto (172 KB)
JESUS URIBE BAYONA - C.C. 91070460.pdf;

Buenas tardes

Se remite lo relacionado en el asunto para los fines pertinentes

Cordialmente

Secretaría Jurídica
Alcaldía Barranquilla

Outlook

NOTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN Y FIJACIÓN AUDIENCIA DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS EN PROCESO DE INSOLVENCIA ECONÓMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Y LA PEQUEÑA COMERCIANTE Deudor LUIS CARLOS BOLAÑOS ECHENIQUE C.C. 72.278.041 Radicado: 0768 -2025

Desde Keyla Maria Pereira Gonzalez <kpereira@barranquilla.gov.co>
Fecha Mié 10/12/2025 4:19 PM
Para leonila palacin moya <leopalacin@hotmail.com>

12 archivos adjuntos (4 MB)

NOTIFICACION DE ENTIDADES DE OFICIO NOTARIA 3 BAQ - LUIS CARLOS BOLAÑOS ECHENIQUE .pdf; Cedula deudor (4).pdf; Admision Luis Carlos Bolaños Echenique C.C. 72.278.041.pdf; Cedula persona a cargo (hijo).pdf; Cedula conyuge (3).pdf; Certificado libertad y tradicion.pdf; Certificado Laboral (1).pdf; Redam (4).pdf; Solicitud de Insolvencia Luis Carlos Bolaños Echenique C.C. 72.278.041.pdf; Tarjeta de identidad Hija.pdf; Trazabilidad (4).pdf; Tarjetas de Propiedad.pdf;

Saludo Cordial,

Respetado (a) Doctor (a) LEONILA DE JESÚS PALACIN MOYA a través del presente se comunica sobre la asignación del Proceso de Negociación de Deudas del señor (a) CARLOS BOLAÑOS ECHENIQUE C.C. 72.278.041 a fin de ejercer como apoderado del D.E.I.P de Barranquilla en audiencia de Insolvencia, para ello en los próximos días le será remitido el poder para actuar dentro de la diligencia, el día 17 diciembre de 2025 a las 11:00 AM.

Nota: Las certificaciones de las acreencias en favor del Distrito por concepto de comparendos, derechos de tránsito e impuesto predial ya fueron solicitadas.

Cordialmente

Secretaría Jurídica
Alcaldía Barranquilla

Asunto: NOTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN Y FIJACIÓN AUDIENCIA DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS EN PROCESO DE INSOLVENCIA ECONÓMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Y LA PEQUEÑA COMERCIANTE Deudor LUIS CARLOS BOLAÑOS ECHENIQUE C.C. 72.278.041 Radicado: 0768 -2025

Buenas tardes, cordial saludo.

Se envía NOTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN Y FIJACIÓN AUDIENCIA DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS EN PROCESO DE INSOLVENCIA ECONÓMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Y LA PEQUEÑA COMERCIANTE Deudor **LUIS CARLOS BOLAÑOS ECHENIQUE C.C. 72.278.041 Radicado: 0768 -2025**

FECHA Y HORA de audiencia: La audiencia de negociación de pasivos el diecisiete (17) de diciembre de 2025 a las 11:00 a.m. horas la cual se llevará de manera virtual conectándose a la hora y fecha programada al link https://meet.google.com/fdq-vnak-qdu

--
Cordialmente,

NOTARÍA TERCERA DE BARRANQUILLA
ÁREA DE INSOLVENCIAS ECONÓMICAS
Correo: insolvencia@notariatercera.com.co

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Outlook

NOTIFICACION PROCEDIMIENTO DE INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Y LA PEQUEÑA COMERCIANTE (LEY 1564 DE 2012 MODIFICADA POR LA LEY 2445 DE 2025) DE LA CIUDADANA GRACIELA MATTOS CASTAÑEDA C.C. 32.720.862 Radicado: 0746 - 2025

Desde Keyla Maria Pereira Gonzalez <kpereira@barranquilla.gov.co>
Fecha Jue 11/12/2025 9:36 AM
Para leonila palacin moya <leopalacin@hotmail.com>

4 archivos adjuntos (9 MB)

Admision Graciela Mattos Castañeda.pdf; ANEXOS GRACIELA MATTOS CASTAÑEDA.pdf; Solicitud Insolvencia Graciela Mattos Castañeda.pdf; NOTIFICACION OFICIO GRACIELA MATTOS CASTAÑEDA.pdf;

Saludo Cordial,

Respetado (a) Doctor (a) LEONILA DE JESÚS PALACIN MOYA a través del presente se comunica sobre la asignación del Proceso de Negociación de Deudas del señor (a) GRACIELA MATTOS CASTAÑEDA C.C. 32.720.862 a fin de ejercer como apoderado del D.E.I.P de Barranquilla en audiencia de Insolvencia, para ello en los próximos días le será remitido el poder para actuar dentro de la diligencia, el día 15 diciembre de 2025 a las 08:30 AM.

Nota: Las certificaciones de las acreencias en favor del Distrito por concepto de comparendos, derechos de tránsito e impuesto predial ya fueron solicitadas.

Cordialmente

Secretaría Jurídica
Alcaldía Barranquilla

Asunto: NOTIFICACION PROCEDIMIENTO DE INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Y LA PEQUEÑA COMERCIANTE (LEY 1564 DE 2012 MODIFICADA POR LA LEY 2445 DE 2025) DE LA CIUDADANA GRACIELA MATTOS CASTAÑEDA C.C. 32.720.862 Radicado: 0746 - 2025

Buenos dias, Reciban un cordial saludo

Se envia, **NOTIFICACION PROCEDIMIENTO DE INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Y LA PEQUEÑA COMERCIANTE (LEY 1564 DE 2012 MODIFICADA POR LA LEY 2445 DE 2025) DE LA CIUDADANA GRACIELA MATTOS CASTAÑEDA C.C. 32.720.862 Radicado: 0746 - 2025**

FECHA Y HORA: la audiencia de negociación de pasivos **el día (15) de diciembre de 2025 a las 08:30 a.m.** horas la cual se llevará de manera virtual conectándose a la hora y fecha programada al link: https://meet.google.com/vfj-xnze-skr

--

Cordialmente,

NOTARÍA TERCERA DE BARRANQUILLA
ÁREA DE INSOLVENCIAS ECONÓMICAS
Correo: insolvencia@notariatercera.com.co

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• **Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.**
• **Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).**
• **La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.**

Outlook

Fwd: ENVIO INFORMACION DE INSOLVENTES - AUDIENCIAS NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE FECHA 17/12/2025

Desde Juliana Mendoza <julimendozaz1706@gmail.com>
Fecha Mié 17/12/2025 9:33 AM
Para Lauravasquezraad@icloud.com <Lauravasquezraad@icloud.com>; Andresled09@gmail.com <Andresled09@gmail.com>; allen.alvarez.ch@hotmail.com <allen.alvarez.ch@hotmail.com>; doraaaron@hotmail.com <doraaaron@hotmail.com>; edgarvergara1@hotmail.com <edgarvergara1@hotmail.com>; mariac.amador@outlook.com <mariac.amador@outlook.com>; arquezjuridico@gmail.com <arquezjuridico@gmail.com>; grace2883@hotmail.com <grace2883@hotmail.com>; SUSAN GOMEZ <sugomezl77@yahoo.com>; Fernando Florez <fernando.florez1980@gmail.com>; leonila palacin moya <leopalacin@hotmail.com>

3 archivos adjuntos (715 KB)

CARLOS BOLAÑOS ECHENIQUE - CERTIFICADO DE DEUDA PREDIAL - 040-604250.pdf; CARLOS BOLAÑOS ECHENIQUE - ESTADO DE CUENTA PREDIAL - 040-604250.pdf; CARLOS BOLAÑOS ECHENIQUE - VUR - 040-604250.pdf;

---------- Mensaje reenviado ---------
De: **Conciliaciones Juridicas** <conciliacionesjuridicas@barranquilla.gov.co>
Fecha: El mar, 16 dic. 2025 a la(s) 10:34 a.m.
Asunto: RV: ENVIO INFORMACION DE INSOLVENTES - AUDIENCIAS NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE FECHA 17/12/2025
Para: Juliana Mendoza <julimendozaz1706@gmail.com>

BARRANQUILLA.GOV.CO
conciliacionesjuridicas@barranquilla.gov.co
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
Calle 34 No. 43 - 31
Barranquilla - Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

De: Yuris Ysabel Rico Martinez <yrico@barranquilla.gov.co>
Enviado: martes, 16 de diciembre de 2025 9:07 a. m.
Para: Conciliaciones Juridicas <conciliacionesjuridicas@barranquilla.gov.co>
Asunto: ENVIO INFORMACION DE INSOLVENTES - AUDIENCIAS NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE FECHA 17/12/2025

Señores
conciliacionesjuridicas@barranquilla.gov.co
Secretaria Jurídica Distrital
E. S. D.

Cordial saludo,

Revisada la base de datos de la oficina de Instrumentos Públicos de Barranquilla, el cual tenemos acceso a través de la Ventanilla Única de Registro – VUR; NO se evidencia que los sujetos aquí señalados aparezcan con derecho de propiedad

de bien alguno en la circunscripción del Distrito de Barranquilla.

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION
MARIA EUGENIA GUERRA VEGA	64915278
LUIS ALBERTO GONZALEZ ROMERO	1079914766
PERFECTO AMADO SANDOVAL ZARACHE	3767187
ALBERTO MARIO SUAREZ SANCHEZ	1140825940
AIDA PATRICIA LATORRE VASQUEZ	32540501
PEDRO JOSE SOTO GOENAGA	72013520
MIGUEL AUGUSTO SALAZAR BARRANCO	85459421
HECTOR ANTONIO ULLOA LOZANO	1032249726
DALMEIRO SALGADO OSPINO	77165402
FERLAN DAVID MURCIA MORENO	1143332388
MANUEL ENRIQUE PABÓN MARÍN	85370638
JENNY MARCELA GARCÍA MONTOYA	1036947755
PEDRO ANTONIO ARRIETA DIAZ	3824842

Tabla 1

En este mismo sentido consultamos la base de datos de los contribuyentes bajo la custodia de la Gerencia de Gestión de Ingresos, el cual se encuentra contenida en el Sistema de Información Tributaria – SIT, y a la fecha no presentan cartera morosa objeto de cobro coactivo las personas relacionadas en la tabla 1.

Como corolario de lo anterior, solicitamos nos pueda suministrar datos precisos de posibles bienes inmuebles donde figuren como titulares del derecho real de dominio las personas ante señaladas y que hayan sido presentados dentro del inventario de activos que conoce su despacho dentro del trámite de insolvencia, para realizar la búsqueda con mayor precisión y determinar si existe cartera a cargo de ellos y en favor del Distrito de Barranquilla.

- El señor **CARLOS BOLAÑOS ECHENIQUE** identificado con Cedula de Ciudadanía Nº 72278041 aparece con derecho de propiedad sobre el bien inmueble con las siguientes características:

ITEM	Matricula Inmobiliaria	Referencia Catastral	Dirección
	040-604250	012600000016000190308003	CALLE 99 18 SUR 42 TO 3 AP 811

Consultamos la información en la base de datos de los contribuyentes en el Sistema de Información Tributaria – SIT, y se evidenció que el bien inmueble identificado anteriormente presentan cartera por el concepto que se detalla a continuación:

Concepto	Monto			Vigencias
	Capital	Intereses	Saldo Total	
Impuesto Predial	1,194,000	271,900	1,465,900	2024 Y 2025

*más los intereses que se generen al momento de realizarse el pago total de la obligación.

De las personas que a continuación se relacionan, ya se le envió información al correo electrónico conciliacionesjuridicas@barranquilla.gov.co en las siguientes fechas:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	FECHA DE ENVIO
YUDY MILENA GALINDO PACHÓN	52537787	29/10/2025
DAREN ALFONSO PABÓN HUDSON	1042457613	29/11/2025
GILBERTO SARMIENTO RUIZ	3757035	29/10/2025
JURLEIDYS PAOLA SOTO BARRIOS	1045724334	29/10/2025
CARLOS MARIO SANDOVAL DOMÍNGUEZ	1045719570	30/09/2025
ISSA FRANCISCO RIZCALA LOZANO	1143243113	20/02/2025
GUILLERMO DAVID SANCHEZ CONTRERAS	1143358541	17/10/2025
CLAUDIA PATRICIA HERNÁNDEZ PONCE	32746026	29/11/2025
YESENIS CERVANTES GONZALEZ	44154163	18/11/2025

LUZ MAYENY FLERI CÁRDENAS	22647681	18/11/2025
DANIEL JOAQUIN LÓPEZ GARCIA	10943830	29/11/2025
JAIME HERNANDO NIÑO RUEDA	72199538	17/10/2025

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

YURIS YSABEL RICO MARTINEZ
Gerencia de Gestión de Ingresos – Oficina de Cobro
Carrera 44 N.° 44 - 27
Barranquilla • Colombia
BARRANQUILLA.GOV.CO
ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

• **Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.**
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• **Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.**

• **Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).**

• **La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.**

Outlook

Fwd: ENVIO CERTIFICADOS SOLICITADOS PRIMERA PARTE

Desde Juliana Mendoza <julimendozaz1706@gmail.com>

Fecha Mié 17/12/2025 9:51 AM

Para Andrea fonseca <andreafonsecal154@gmail.com>; genesisggomez@hotmail.com <genesisggomez@hotmail.com>; mariac.amador@outlook.com <mariac.amador@outlook.com>; donaldo.correa@gmail.com <donaldo.correa@gmail.com>; molinicomary@gmail.com <molinicomary@gmail.com>; Liliana Reyes charris <reyescharrisliliana@gmail.com>; onoroabogados@hotmail.com <onoroabogados@hotmail.com>; leonila palacin moya <leopalacin@hotmail.com>; Gabriel Núñez <Gabrieleduar09@gmail.com>; carlosjose6904@hotmail.com <carlosjose6904@hotmail.com>; Fredypautt10@hotmail.com <Fredypautt10@hotmail.com>; ebadelr@hotmail.com <ebadelr@hotmail.com>; SANDRA MILENA ARIZA DUARTE <Sandraarizaduarte@hotmail.com>

15 archivos adjuntos (4 MB)

ADRIANA PATRICIA MARTINEZ LEAL.pdf; ALEXANDER MIGUEL FLOREZ GRANADOS.pdf; ALFONSO LUIS RAMOS BOK.pdf; CRISTIAN ALFONSO OSPINO MARTINEZ.pdf; FERNANDO JOSÉ CORREA LOPEZ.pdf; FRANK DE JESUS PENSO CORREA.pdf; GIOVANNA VANESSA PINO ALAVA.pdf; GRACIELA MATTOS CASTAÑEDA.pdf; JAIME ALBERTO CAÑON RAMIREZ.pdf; JOHNATHAN ELIER TAFUR ZAMBRANO.pdf; KARIME ROJAS CRIADO.pdf; MARGARITA MOVILLA DE CASTRO.pdf; MARLEY OLIVERA HERNANDEZ.pdf; MIGUEL ANGEL CAÑAS.pdf; OSCAR EDUARDO TORRES GUARDO.pdf;

---------- Forwarded message ---------
De: **Conciliaciones Juridicas** <conciliacionesjuridicas@barranquilla.gov.co>
Date: mié, 17 dic 2025 a la(s) 8:57 a.m.
Subject: RV: ENVIO CERTIFICADOS SOLICITADOS PRIMERA PARTE
To: Juliana Mendoza <julimendozaz1706@gmail.com>

BARRANQUILLA.GOV.CO
conciliacionesjuridicas@barranquilla.gov.co
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
Calle 34 No. 43 - 31
Barranquilla - Colombia

De: Humberto Leon Zea Uribe <hzea@barranquilla.gov.co>
Enviado: martes, 16 de diciembre de 2025 5:29 p. m.
Para: Conciliaciones Juridicas <conciliacionesjuridicas@barranquilla.gov.co>
Asunto: ENVIO CERTIFICADOS SOLICITADOS PRIMERA PARTE

HUMBERTO ZEA URIBE
SECRETARÍA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
Dirección: Carrera 38 No. 74-109
Barranquilla - Colombia
ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Outlook

Fwd: ENVIO CERTIFICADOS SOLICITADOS SEGUNDO ENVIO

Desde Juliana Mendoza <julimendozaz1706@gmail.com>

Fecha Mié 17/12/2025 4:50 PM

Para doraaaron@hotmail.com <doraaaron@hotmail.com>; molinicomary@gmail.com <molinicomary@gmail.com>; leonila palacin moya <leopalacin@hotmail.com>; gonzalezmoscoteabogados@gmail.com <gonzalezmoscoteabogados@gmail.com>; mariac.amador@outlook.com <mariac.amador@outlook.com>; grace2883@hotmail.com <grace2883@hotmail.com>; Macjimenezl@outlook.es <Macjimenezl@outlook.es>; Andresled09@gmail.com <Andresled09@gmail.com>; quesadacarlos1993@gmail.com <quesadacarlos1993@gmail.com>; allen.alvarez.ch@hotmail.com <allen.alvarez.ch@hotmail.com>; edgarvergara1@hotmail.com <edgarvergara1@hotmail.com>; Eleana Jurado Santana <abogadaelianajs@hotmail.com>

15 archivos adjuntos (4 MB)

ALBERTO MARIO SUAREZ SANCHEZ.pdf; ANGELA MARIA CONTRERAS HERNÁNDEZ.pdf; CARLOS BOLAÑOS ECHENIQUE.pdf; DISSON CRISTIAN VALERO SANCHEZ.pdf; EDELBERTO PALLARES BUZÓN.pdf; ENOC MORENO CERVANTES.pdf; FABIAN ANDRES RAMIREZ MORALES.pdf; HECTOR ANTONIO ULLOA LOZANO.pdf; LIZBETH JARAVA VILLARREAL.pdf; LUIS ALBERTO GONZALEZ ROMERO.pdf; MILDRED CECILIA TILANO MOLINA.pdf; PEDRO JOSE SOTO GOENAGA.pdf; PERFECTO AMADO SANDOVAL ZARACHE.pdf; SIMON ALBERTO VILLANUEVA GONZALEZ.pdf; YORMAN ANDRES CASTILLO ORTEGA.pdf;

---------- Forwarded message ---------
De: **Conciliaciones Juridicas** <conciliacionesjuridicas@barranquilla.gov.co>
Date: mié, 17 dic 2025 a la(s) 3:15 p.m.
Subject: RV: ENVIO CERTIFICADOS SOLICITADOS SEGUNDO ENVIO
To: Juliana Mendoza <julimendozaz1706@gmail.com>

BARRANQUILLA.GOV.CO
conciliacionesjuridicas@barranquilla.gov.co
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
Calle 34 No. 43 - 31
Barranquilla - Colombia

De: Humberto Leon Zea Uribe <hzea@barranquilla.gov.co>
Enviado: miércoles, 17 de diciembre de 2025 11:45 a. m.
Para: Conciliaciones Juridicas <conciliacionesjuridicas@barranquilla.gov.co>
Asunto: ENVIO CERTIFICADOS SOLICITADOS SEGUNDO ENVIO

• **Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.**

• **Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).**

• **La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.**

• **Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.**

• **Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).**

• **La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.**

Outlook

PODER

Desde Keyla Maria Pereira Gonzalez <kpereira@barranquilla.gov.co>
Fecha Vie 19/12/2025 1:23 PM
Para leonila palacin moya <leopalacin@hotmail.com>

1 archivo adjunto (172 KB)
CARLOS BOLAÑOS ECHENIQUE-LEONILA PALACIN.pdf;

Buenas tardes

Se remite lo relacionado en el asunto.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Outlook

RE: AUDIENCIA DE INSOLVENCIA JUAN GILBERTO MACHACON VILLAREAL - C.C. 18958671

Desde leonila palacin moya <leopalacin@hotmail.com>
Fecha Jue 4/12/2025 8:44 PM
Para INSOLVENCIA BARRANQUILLA <insolvencia@fundacionlm.org>

Buenas noches.

El señor JUAAN GILBERTO MACHACON VILLAREAL, no tiene deuda con el DISTRITO por lo que en audiencia solicite la desvinculación del Distrito.

Gracias.

Atte;



LEONILA PALACIN MOYA
C.C No 22.548.297
T.P No 156.373 DEL C.S.J

De: INSOLVENCIA BARRANQUILLA <insolvencia@fundacionlm.org>
Enviado: jueves, 4 de diciembre de 2025 4:49 p. m.
Para: Notificaciones Judiciales Bancolombia <notificacijudicial@bancolombia.com.co>; Emplazamiento Persona Natural No Comerciante <emplazadoc@bancolombia.com.co>; Oscar Mauricio Peláez - CEO <gerencia@grupojuridico.co>; Internet División Jurídica Bogotá <djuridica@bancodeoccidente.com.co>; juangilbertomachacon@gmail.com <juangilbertomachacon@gmail.com>; Fabian Eduardo Amortegui Marquez <fabian.amortegui.m@gmail.com>; juangilbertomachacon@gmail.co <juangilbertomachacon@gmail.co>; Oscar Mauricio Peláez - Abogado <notificaciones@grupojuridico.co>; leonila palacin moya <leopalacin@hotmail.com>
Asunto: Re: AUDIENCIA DE INSOLVENCIA JUAN GILBERTO MACHACON VILLAREAL - C.C. 18958671

Cordial saludo,

Remito para su conocimiento y fines pertinentes ACTA DE REPARTO-JUAN GILBERTO MACHACON VILLAREAL.

Cordialmente,

Insolvencia Barranquilla Calle 91 # 46 - 55
310-3633400
insolvencia@fundacionlm.org
https://fundacionlm.org/

El vie, 10 oct 2025 a las 14:47, INSOLVENCIA BARRANQUILLA (<insolvencia@fundacionlm.org>) escribió:

> Cordial saludo,
>
> Comparto Auto de Liquidación **JUAN GILBERTO MACHACON VILLARREAL**
> Cordialmente,
>
> **Insolvencia Barranquilla Calle 91 # 46 - 55**
> **310-3633400**
> **insolvencia@fundacionlm.org**
> **https://fundacionlm.org/**
>
> El mar, 7 oct 2025 a las 8:36, INSOLVENCIA BARRANQUILLA (<insolvencia@fundacionlm.org>) escribió:
>
> > Cordial saludo,
> >
> > El centro de conciliación, arbitraje y amigable composición de la Fundación Liborio Mejía le Notifica la audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia
> > Económica de Persona Natural no

Comerciante de **JUAN GILBERTO MACHACON VILLARREAL - C.C. 18958671** , la cual quedó establecida para el día **09 de octubre de 2025 a las 10:30 a.m.**

La audiencia será celebrada en su totalidad por medios virtuales a través del link: http://meet.google.com/qdi-tqta-sna

En caso de tener dudas al respecto, puede comunicarse el día hábil anterior, al celular 3103633400 o al correo electrónico insolvencia@fundacionlm.org

ROSALBA DUARTE
Operadora

Cordialmente,

Insolvencia Barranquilla Calle 91 # 46 - 55
310-3633400
insolvencia@fundacionlm.org
https://fundacionlm.org/

El mar, 23 sept 2025 a las 8:00, INSOLVENCIA BARRANQUILLA (<insolvencia@fundacionlm.org>) escribió:

> Cordial saludo,
>
> El centro de conciliación, arbitraje y amigable composición de la Fundación Liborio Mejía le Notifica la audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante de **JUAN GILBERTO MACHACON VILLARREAL - C.C. 18958671** , la cual quedó establecida para el día **26 de septiembre de 2025 a las 08:30 a.m.**
>
> **La audiencia será celebrada en su totalidad por medios virtuales a través del link: http://meet.google.com/qdi-tqta-sna**
>
> En caso de tener dudas al respecto, puede comunicarse el día hábil anterior, al celular 3103633400 o al correo electrónico insolvencia@fundacionlm.org

ROSALBA DUARTE
Operadora

Cordialmente,

Insolvencia Barranquilla Calle 91 # 46 - 55
310-3633400
insolvencia@fundacionlm.org
https://fundacionlm.org/

El lun, 1 sept 2025 a las 8:54, INSOLVENCIA BARRANQUILLA (<insolvencia@fundacionlm.org>) escribió:

> Cordial saludo,
>
> **REPROGRAMACIÓN**
>
> El centro de conciliación, arbitraje y amigable composición de la Fundación Liborio Mejía le Notifica la audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante de **JUAN GILBERTO MACHACON VILLARREAL - C.C. 18958671** , la cual quedó establecida para el día **12 de septiembre de 2025 a las 08:30 a.m.**
>
> **La audiencia será celebrada en su totalidad por medios virtuales a través del link: http://meet.google.com/qdi-tqta-sna**
>
> En caso de tener dudas al respecto, puede comunicarse el día hábil anterior, al celular 3103633400 o al correo electrónico insolvencia@fundacionlm.org
>
> **ROSALBA DUARTE**
> Operadora
>
> Cordialmente,

Insolvencia Barranquilla
JOHANA ESCORCIA Calle 91 # 46 - 55
310-3633400
insolvencia@fundacionlm.org
https://fundacionlm.org/

El mar, 26 ago 2025 a las 9:37, INSOLVENCIA BARRANQUILLA (<insolvencia@fundacionlm.org>) escribió:

> Cordial saludo,
>
> El centro de conciliación, arbitraje y amigable composición de la Fundación Liborio Mejía le Notifica la audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante de **JUAN GILBERTO MACHACON VILLARREAL - C.C. 18958671** , la cual quedó establecida para el día **03 de septiembre de 2025 a las 10:00 a.m.**
>
> **La audiencia será celebrada en su totalidad por medios virtuales a través del link: http://meet.google.com/qdi-tqta-sna**
>
> En caso de tener dudas al respecto, puede comunicarse el día hábil anterior, al celular 3103633400 o al correo electrónico insolvencia@fundacionlm.org
>
> **ROSALBA DUARTE**
> Operadora
>
> Cordialmente,
>
> **Insolvencia Barranquilla**
> **JOHANA ESCORCIA Calle 91 # 46 - 55**

310-3633400
insolvencia@fundacionlm.org
https://fundacionlm.org/

El vie, 8 ago 2025 a las 14:24, INSOLVENCIA BARRANQUILLA (<insolvencia@fundacionlm.org>) escribió:

> Cordial saludo,
>
> El centro de conciliación, arbitraje y amigable composición de la Fundación Liborio Mejía le Notifica la audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante de **JUAN GILBERTO MACHACON VILLARREAL - C.C. 18958671** , la cual quedó establecida para el día **22 de agosto de 2025 a las 09:30 a.m.**
>
> **La audiencia será celebrada en su totalidad por medios virtuales a través del link: http://meet.google.com/qdi-tqta-sna**
>
> En caso de tener dudas al respecto, puede comunicarse el día hábil anterior, al celular 3103633400 o al correo electrónico insolvencia@fundacionlm.org
>
> **ROSALBA DUARTE**
> Operadora
>
> Cordialmente,
>
> Fundación Liborio Mejía
>
> **Insolvencia Barranquilla**
> **JOHANA ESCORCIA Calle 91 # 46 - 55**
> **310-3633400**
> **insolvencia@fundacionlm.org**
> **https://fundacionlm.org/**

El jue, 31 jul 2025 a las 16:38, INSOLVENCIA BARRANQUILLA (<insolvencia@fundacionlm.org>) escribió:

Cordial saludo,

El centro de conciliación, arbitraje y amigable composición de la Fundación Liborio Mejía le Notifica la audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante de **JUAN GILBERTO MACHACON VILLARREAL - C.C. 18958671** , la cual quedó establecida para el día **06 de agosto de 2025 a las 09:00 a.m.**

La audiencia será celebrada en su totalidad por medios virtuales a través del link: http://meet.google.com/qdi-tqta-sna

En caso de tener dudas al respecto, puede comunicarse el día hábil anterior, al celular 3103633400 o al correo electrónico insolvencia@fundacionlm.org

ROSALBA DUARTE
Operadora

Cordialmente,

Insolvencia Barranquilla
Johana Escorcia Calle 91 # 46 - 55
310-3633400
insolvencia@fundacionlm.org
https://fundacionlm.org/

Outlook

APORTAR PODER Y LAS CERTIFICACIONES DE LAS OBLIGACIONES CON EL TRANSITO DISTRITAL, CON LA OFICINA DE GESTION DE INGRESO Y OTROS DEL SEÑOR JESUS URIBE BAYONA. RADICADO: 4-854-25.

Desde leonila palacin moya <leopalacin@hotmail.com>
Fecha Mié 10/12/2025 9:00 AM
Para INSOLVENCIA BARRANQUILLA <insolvencia@fundacionlm.org>; insolvencia-27092@litivo.com <insolvencia-27092@litivo.com>

7 archivos adjuntos (2 MB)

PODER PARA ACTUAR DENTRO DEL PROCESO DE INSOLVENCIA DEL SEÑOR JESUS URIBE BAYONA - C.C. 91070460 (1).pdf; CERTIFICADO DE DEUDA TRANSITO DEL SEÑOR JESUS URIBE BAYONA.pdf; CERTIFICADO DE DEUDA PREDIAL Y OTROS INGRESOS DEL SEÑOR JEUS BAYONA.pdf; JESUS URIBE BAYONA - CERTIFICADO DE DEUDA PREDIAL - 040-17430.pdf; JESUS URIBE BAYONA - ESTADO DE CUENTA PREDIAL - 040-17430.pdf; JESUS URIBE BAYONA - ESTADO DE CUENTA PREDIAL OTROS INGRESOS.pdf; JESUS URIBE BAYONA - VUR - 040-17430.pdf;

Buenos días. Bendiciones.

Les adjunto:

- Poder
- Certificaciones de las Obligaciones con el Transito Distrital, con la Oficina de Gestión de Ingreso y Otros ingresos, del señor JESUS URIBE BAYONA.

Gracias.

Atte.;



LEONILA PALACIN MOYA
C.C No 22.548.297
T.P No 156.373 DEL C.S.J

Outlook

JESUS URIBE BAYONA. RADICADO: 4-854-25.

Desde leonila palacin moya <leopalacin@hotmail.com>
Fecha Mié 10/12/2025 2:13 PM
Para INSOLVENCIA BARRANQUILLA <insolvencia@fundacionlm.org>

BBUENAS TARDES

TENGOI 15 MINUTOS DE ESTAR PIDIENDO ENTRAR A LA AUDIENCIA DEL SEÑOR JESUS URIBE Y NO ME DAN ONGRESO

GRACIAS.

Atte;



LEONILA PALACIN MOYA
C.C No 22.548.297
T.P No 156.373 DEL C.S.J

Outlook

APORTAR CERTIFICACION DE NO OBLIGACION CON LA OFICINA DE GESTIÓN DE INGRESO DEL DISTRITO DEL SEÑOR VICTOR HUGO BOTTO CANTILLO RADICADO 4-943-25.

Desde leonila palacin moya <leopalacin@hotmail.com>
Fecha Vie 12/12/2025 8:54 AM
Para insolvencia-27878@litivo.com <insolvencia-27878@litivo.com>; INSOLVENCIA BARRANQUILLA <insolvencia@fundacionlm.org>

1 archivo adjunto (373 KB)

NO se evidencia que el Señor Victor Hugo Botto Cantillo aparezca con derecho de propiedad de bien alguno en la circunscripción del Distrito de Barranquill.pdf;

Buenos días. Bendiciones.

Les adjunto:

- CERTIFICACION DE NO OBLIGACIÓN CON LA OFICINA DE GESTIÓN DE INGRESO DEL DISTRITO DEL SEÑOR VICTOR HUGO BOTTO CANTILLO.

Gracias.

Atte.



LEONILA PALACIN MOYA
C.C No 22.548.297
T.P No 156.373 DEL C.S.J

Outlook

NO ME DAN ACCESO A LA AUDIENCIA DEL SELOR VICTOR HUGO BOTTO CANTILLO RADICADO 4-943-25

Desde leonila palacin moya <leopalacin@hotmail.com>
Fecha Vie 12/12/2025 9:07 AM
Para insolvencia-27878@litivo.com <insolvencia-27878@litivo.com>; INSOLVENCIA BARRANQUILLA <insolvencia@fundacionlm.org>

Desde las 9 de la mañana estoy intentado acceder al link de la audiencia y no me dan el acceso.

Agradezco darme acceso.

Gracias.

Atte;



LEONILA PALACIN MOYA
C.C No 22.548.297
T.P No 156.373 DEL C.S.J

Outlook

RE: SOLICITUD DE PODER PARA ACTUAR DENTRO DEL PROCESO DE INSOLVENCIA DE LA SEÑORA GRACIELA MATTOS CASTAÑEDA C.C. 32.720.862 RADICADO: 0746 - 2025

Desde leonila palacin moya <leopalacin@hotmail.com>
Fecha Lun 15/12/2025 7:00 AM
Para mslemanchams@gmail.com <mslemanchams@gmail.com>; KEYLA PEREIRA <pereirasesoriaslegales@gmail.com> <pereirasesoriaslegales@gmail.com>

Buenos Días. en el día de hoy a las 8:30 a.m. se llevará acabo audiencia de la Señora: GRACIELA MATTOS CASTAÑEDA C.C. 32.720.862 Radicad o: 0746 - 2025 por lo que sólito el **PODER** para actuar.

Gracias.

Atte.



LEONILA PALACIN MOYA
C.C No 22.548.297
T.P No 156.373 DEL C.S.J

De: Keyla Maria Pereira Gonzalez <kpereira@barranquilla.gov.co>
Enviado: jueves, 11 de diciembre de 2025 9:34 a. m.
Para: leonila palacin moya <leopalacin@hotmail.com>
Asunto: NOTIFICACION PROCEDIMIENTO DE INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Y LA PEQUEÑA COMERCIANTE (LEY 1564 DE 2012 MODIFICADA POR LA LEY 2445 DE 2025) DE LA CIUDADANA GRACIELA MATTOS CASTAÑEDA C.C. 32.720.862 Radicado: 0746 - 2025

Saludo Cordial,

Respetado (a) Doctor (a) LEONILA DE JESÚS PALACIN MOYA a través del presente se comunica sobre la asignación del Proceso de Negociación de Deudas del señor (a) GRACIELA MATTOS CASTAÑEDA C.C. 32.720.862 a fin de ejercer como apoderado del D.E.I.P de Barranquilla en audiencia de Insolvencia, para ello en los próximos días le será remitido el poder para actuar dentro de la diligencia, el día 15 diciembre de 2025 a las 08:30 AM.

Nota: Las certificaciones de las acreencias en favor del Distrito por concepto de comparendos, derechos de tránsito e impuesto predial ya fueron solicitadas.

Cordialmente

Secretaría Jurídica
Alcaldía Barranquilla

Asunto: NOTIFICACION PROCEDIMIENTO DE INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Y LA PEQUEÑA COMERCIANTE (LEY 1564 DE 2012 MODIFICADA POR LA LEY 2445 DE 2025) DE LA CIUDADANA GRACIELA MATTOS CASTAÑEDA C.C. 32.720.862 Radicado: 0746 - 2025

Buenos dias, Reciban un cordial saludo

Se envia, **NOTIFICACION PROCEDIMIENTO DE INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Y LA PEQUEÑA COMERCIANTE (LEY 1564 DE 2012 MODIFICADA POR LA LEY 2445 DE 2025) DE LA CIUDADANA GRACIELA MATTOS CASTAÑEDA C.C. 32.720.862 Radicado: 0746 - 2025**

FECHA Y HORA: la audiencia de negociación de pasivos **el día (15) de diciembre de 2025 a las 08:30 a.m.** horas la cual se llevará de manera virtual conectándose a la hora y fecha programada al link: https://meet.google.com/vfj-xnze-skr

--
Cordialmente,

NOTARÍA TERCERA DE BARRANQUILLA
ÁREA DE INSOLVENCIAS ECONÓMICAS
Correo: insolvencia@notariatercera.com.co

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de

Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• **Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.**

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• **Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.**
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Outlook

CONSTANCIA DE ENVIO DE CORREO NOTIFICACION DE INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Y LA PEQUEÑA COMERCIANTE DE LA CIUDADANA GRACIELA MATTOS CASTAÑEDA C.C. 32.720.862 Radicado 0746 - 2025

Desde leonila palacin moya <leopalacin@hotmail.com>
Fecha Lun 15/12/2025 8:37 AM
Para insolvencia@notariatercera.com.co <insolvencia@notariatercera.com.co>

1 archivo adjunto (246 KB)
CONSTANCIA DE ENVIO DE CORREO NOTIFICACION DE INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Y LA PEQUEÑA COMERCIANTE DE LA CIUDADANA GRACIELA MATTOS CASTAÑEDA C.C. 32.720.862 Radicado 0746 - 2025.pdf;

Buenos Días. Bendiciones.

Le adjunto:

- Constancia de envío de correo notificación de insolvencia de persona natural no comerciante y la pequeña comerciante de la ciudadana GRACIELA MATTOS CASTAÑEDA C.C. 32.720.862 Radicado 0746 - 2025.

Gracias.

Atte;



LEONILA PALACIN MOYA
C.C No 22.548.297
T.P No 156.373 DEL C.S.J

Auto No. 5

PROCESO DE INSOLVENCIA ECONÓMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

Deudor
Jesus Uribe Bayona
C.C. 91070460
Radicado: 4-854-25

Barranquilla, a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025). Se da inicio a la audiencia de negociación de deudas en el proceso solicitado por el deudor Jesus Uribe Bayona, ante el(la) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla, admitido el 10 de Octubre, 2025 en la cual se llevaron a cabo las siguientes actividades:

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

De conformidad a la información suministrada por el deudor en su solicitud, se procede a verificar el quórum, la participación de los acreedores y se reconoce la personería a el deudor a los acreedores y a los apoderados que se presentan al proceso de negociación de pasivos, en los siguientes términos:

Acreedor	Contacto	Delegados	Contacto	Capital	Descripción del Crédito	Verificación del Quórum	Asistencia
PRIMERA CLASE - LABORALES							
Eduardo Antonio Marquez Suarez - Cédula De Ciudadanía - 1.069.488.593	3043844578 - eduarmarquez726@gmail.com - Carrera_6#76-17: Barranquilla, Atlántico, Colombia.	Harold Esmith Rivaldo Garcia - Cédula De Ciudadanía - 72.253.867 - T.P. 146790 - Apoderado(a)	haroldrivaldo07@hotmail.com - Barranquilla, Atlántico, Colombia	$60.000.000,00	OBLIGACION LABORAL	17.48%	ASISTE
Total Acreencias Primera Clase - Laborales				**$60.000.000,00**		**17.48%**	
PRIMERA CLASE - FISCO							
Alcaldia De Barranquilla - Nit - 890102018	(605) 4010205 - notijudiciales@barranquilla.gov.co - Calle 34 # 43-31 Barranquilla, Atlántico, Colombia.	Leonila Palacin Moya - Cédula De Ciudadanía - 22.548.297 - T.P. 156373 - Apoderado(a)	notijudiciales@barranquilla.gov.co - Barranquilla, Atlántico, Colombia	$9.597.000,00	impuesto predial 2017 a 2025 Cra 21No.47-70 Lote 1 2017- $674.000 - 1.616.162 2018- $694.000- 1.459.975 2019- $972.000- 1.780.020 2020- $1.001.000- 1.545.839 2021- $1.031.000- 1.361.352 2022- $1.100.000- 1.176.161 2023- $1.190.000- 813.369 2024- $1.396.000- 464.400 2025- $1.539.000-128.094	2.80%	ASISTE
Total Acreencias Primera Clase - Fisco				**$9.597.000,00**		**2.80%**	
TERCERA CLASE							
Bancolombia S A - Nit - 890903938	4040000 - notificacijudicial@bancol	Ahmad Amir Saker Travecedo -	3015861559 - 3017537519	$128.810.358,00	CREDITO HIPOTECARIO No.9358	37.52%	ASISTE

	ombia.com.co , emplazadoc@bancolombia.com.co - Carrera 48 #26 85 AV. INDUSTRIALES Medellín, Antioquia, Colombia.	Cédula De Ciudadanía - 1.044.431.302 - T.P. 331201 - Apoderado(a)	- amirsaker@sakerabogado.com, contacto@sakerabogados.com.co - Calle_76#54-11: Barranquilla, Atlántico, Colombia				
Total Acreencias Tercera Clase				**$128.810.358,00**		**37.52%**	
QUINTA CLASE							
Alcaldia De Barranquilla - Nit - 890102018	(605) 4010205 - notijudiciales@barranquilla.gov.co - Calle 34 # 43-31 Barranquilla, Atlántico, Colombia.	Leonila Palacin Moya - Cédula De Ciudadanía - 22.548.297 - T.P. 156373 - Apoderado(a)	notijudiciales@barranquilla.gov.co - Barranquilla, Atlántico, Colombia	$1.458.781,00	COMPARENDOS 4	0.42%	ASISTE
				Pendiente de Actualización	cOSTAS COMPARENDOS	0.00%	
Secretaria De Movilidad De Soledad - Nit - 802021451	notificacionesjudiciales@transitosoledad.gov.co, pqrsf@transitosoledad.gov.co - Calle 63 #13-71, Centro Comercial Nuestro Atlántico, Piso 2, Local 2005, Soledad, Atlántico Soledad, Atlántico, Colombia.	Alejandro Antonio Lopez Estrada - Cédula De Ciudadanía - 1.045.761.050 - T.P. 435857 - Apoderado(a)	3008519796 - alopez@ibscglobal.com - Calle_77#38D-179: Barranquilla, Atlántico, Colombia	$2.562.945,00	COMPARENDOS	0.75%	ASISTE
Triple A (sociedad De Acueducto, Alcantarillado Y Aseo De Barranquilla S A E S P) - Nit - 800135913	3614080 - notificaciones@aaa.com.co - Calle 58 #67-09, Barranquilla, Atlántico Barranquilla, Atlántico, Colombia.	Johanna Janes Pinedo Perez - Cédula De Ciudadanía - 1.046.266.958 - T.P. 318236 - Apoderado(a)	3152526822 - 3152526822 - notificaciones@aaa.com.co, insolvenciayasesorias@gmail.com - Barranquilla, Atlántico, Colombia	$8.074.873,00	FACTURAS VENCIDAS POR CONCEPTO DE AGUA POTABLE, ASEO Y ACUEDUCTO 124185	2.35%	AUSENTE
Air-e S A S E S P - Nit - 901380930	(605) 361 10 00 - notificaciones.judiciales@air-e.com - Carrera 57 No. 99A – 65 Barranquilla, Atlántico, Colombia.	Piedad Maritza Olga Rocío Prieto Vargas - Cédula De Ciudadanía - 51.733.931 - T.P. 50246 - Apoderado(a)	3166920777 - notificaciones.judiciales@air-e.com - Bogotá, D C , Bogotá D C, Colombia	$17.500.000,00	FACTURA DE ENERGIA vigencias hasta Sept 2025	5.10%	AUSENTE
Luz Estela	luzestela251	Vladimir	avendano-	$60.000.000,00	5 PAGARE	17.48%	ASISTE

Niperusa Gonzalez - Cédula De Ciudadanía - 40.934.192	0@gmail.com - Carrera_33#45-39: Barranquilla, Atlántico, Colombia.	Enrique Avendaño Cepeda - Cédula De Ciudadanía - 72.158.563 - T.P. 144642 - Apoderado(a)	lara@hotmail.com - Barranquilla, Atlántico, Colombia				
Edward Martinez Arciniegas - Cédula De Ciudadanía - 5.672.023	3165217027 - edw.mrtnz23@gmail.com - Carrera_21#47b-07: Barranquilla, Atlántico, Colombia.	Naify Elena Lara Castillo - Cédula De Ciudadanía - 32.740.287 - T.P. 82338 - Apoderado(a)	31452250222 - 3020405 - naifylara@outlook.es - Carrera_39#45-33:casa Barranquilla, Atlántico, Colombia	$35.000.000,00	LETRA DE CAMBIO	10.19%	ASISTE
Andres Martinez Vargas - Cédula De Ciudadanía - 72.162.707	martinezvargas027@gmail.com - Barranquilla, Atlántico, Colombia.	No Reporta	No Reporta	$20.000.000,00	fecha prestamo dic 20 de 2024.	5.83%	ASISTE
Total Acreencias Quinta Clase				**$144.904.856,00**		**42.12%**	
Total Acreencias				**$343.312.214,00**		**99.91%**	
Asistencia de los Acreedores						**92.46%**	

Deudor	Contacto	Delegado	Contacto	Asistencia
Jesus Uribe Bayona - Cédula De Ciudadanía - 91.070.460	**3145225022 - 3145225022 - jesusuri991@gmail.com - Carrera_21#47-70:CASA.**	**Julio Rafael Lara Salgado - Cédula De Ciudadanía - 1.102.814.758 - T.P. 404011 - Apoderado(a) ,**	**3001628044 - juliorlara04@gmail.com - Calle_46#26-24:Barranquilla.**	**ASISTE**

TRASLADO DE LAS OBLIGACIONES

Como se ordena en el numeral 1 del Artículo 550 del C.G.P., se pone en conocimiento de los acreedores, la relación detallada de las obligaciones y se pregunta a los asistentes, si están de acuerdo con la existencia, naturaleza y cuantía conforme lo ha relacionado el deudor y si tienen dudas o discrepancias con relación a las acreencias propias o respecto de otras acreencias, sobre lo cual, manifiestan no poseer dudas, consideraciones o discrepancias. Los valores en capital de las obligaciones han sido conciliados de común acuerdo entre los acreedores y el deudor, tal como se relaciona a continuación.

Objetantes - Acreedores	Objetados - Acreedores	Objetados - Delegados	Capital - Deudor	Capital - Acreedor	Tipo de Objeción	Términos - Objetantes
PRIMERA CLASE - LABORALES						
Bancolombia S A - Nit - 890903938. Ahmad Amir Saker Travecedo - Cédula De Ciudadanía - 1.044.431.302 - T.P. 331201 - Apoderado(a)	Eduardo Antonio Marquez Suarez - Cédula De Ciudadanía - 1.069.488.593	Harold Esmith Rivaldo Garcia - Cédula De Ciudadanía - 72.253.867 - T.P. 146790 - Apoderado(a)	$65.000.000,00	$60.000.000,00	Existencia, Naturaleza, Cuantía	Fecha de Inicio: 11 de Diciembre, 2025 Fecha de Fin: 17 de Diciembre, 2025
QUINTA CLASE						
Bancolombia S A - Nit - 890903938. Ahmad Amir Saker Travecedo - Cédula De Ciudadanía - 1.044.431.302 - T.P. 331201 - Apoderado(a)	Luz Estela Niperusa Gonzalez - Cédula De Ciudadanía - 40.934.192	Vladimir Enrique Avendaño Cepeda - Cédula De Ciudadanía - 72.158.563 - T.P. 144642 - Apoderado(a)	$50.000.000,00	$60.000.000,00	Existencia, Naturaleza, Cuantía	Fecha de Inicio: 11 de Diciembre, 2025 Fecha de Fin: 17 de

						Diciembre, 2025
Bancolombia S A - Nit - 890903938. Ahmad Amir Saker Travecedo - Cédula De Ciudadanía - 1.044.431.302 - T.P. 331201 - Apoderado(a)	Edward Martinez Arciniegas - Cédula De Ciudadanía - 5.672.023	Naify Elena Lara Castillo - Cédula De Ciudadanía - 32.740.287 - T.P. 82338 - Apoderado(a)	$35.000.000,00	$35.000.000,00	Existencia, Naturaleza, Cuantía	Fecha de Inicio: 11 de Diciembre, 2025 Fecha de Fin: 17 de Diciembre, 2025
Bancolombia S A - Nit - 890903938. Ahmad Amir Saker Travecedo - Cédula De Ciudadanía - 1.044.431.302 - T.P. 331201 - Apoderado(a)	Andres Martinez Vargas - Cédula De Ciudadanía - 72.162.707	No reporta	$20.000.000,00	$20.000.000,00	Existencia, Naturaleza, Cuantía	Fecha de Inicio: 11 de Diciembre, 2025 Fecha de Fin: 17 de Diciembre, 2025

Deudor o los restantes acreedores	Términos
	Fecha de Inicio: 18 de Diciembre, 2025 Fecha de Fin: 15 de Enero, 2026

Al no ser conciliadas las objeciones en audiencia, de conformidad al ARTÍCULO 552 del Código General del Proceso. DECISIÓN SOBRE OBJECIONES; el operador suspenderá esta audiencia por diez (10) días, para que dentro de los cinco (5) primeros días inmediatamente siguientes a la suspensión, los objetantes presenten ante él y por escrito la objeción, junto con las pruebas que pretendan hacer valer y, vencido este término, correrá uno igual para que el deudor o los restantes acreedores, se pronuncien por escrito sobre la objeción formulada y aporten las pruebas a que hubiere lugar. Los escritos presentados serán remitidos de manera inmediata por el operador al juez, quien resolverá de plano sobre las objeciones planteadas, mediante auto que no admite recursos, y ordenará la devolución de las diligencias al operador. La documentación sobre la cual se hace referencia, se recibirá de manera virtual en el correo electrónico: barranquilla@fundacionlm.org

Inicia la sesión con la conexión de las personas relacionadas en el cuadro de asistencia.

Se decidió suspender la sesión para aclarar los valores de las acreencias, especialmente las de Air-e, ya que los valores deben estar bien definidos antes de procesar las objeciones.

En sesión anterior, quedó pendiente la verificación del valor de la Secretaría de Tránsito del Atlántico, obligación relacionada que tiene el mismo valor de los comparendos reportados por la Alcaldía de Barranquilla.

En la presente sesión se procede a ELIMINAR la acreencia doblemente relacionada. Se elimina Secretaría de Tránsito del Atlántico.

Indica Bancolombia, que OBJETA las acreencias de personas naturales y laborales, argumentos que desde fecha anterior expuso:

CONTENIDO SESION ANTERIOR ARGUMENTOS OBJECIONES:

Interviene apoderado de Bancolombia, Dr. Ahmad Amir Saker Travecedo, informa que no han recibido ningún soporte documental y que su posición es clara: solo evitarán la objeción si la obligación en primera clase Laboral a favor de Eduardo Antonio Marquez Suarez es enviada a quinta clase. Además, o su defecto la necesidad de escuchar una propuesta suficientemente atractiva para no objetar.

Interviene el apoderado del señor Eduardo Antonio Marquez Suarez- acreedor, Dr. Harold Rivaldo, indica haber enviado un acuerdo de transacción en la audiencia pasada, como soporte de las acreencias.

Interviene apoderado de Bancolombia, Dr. Ahmad Amir Saker Travecedo, indicó que dicho contrato no prueba una relación laboral y que, por lo tanto, debería ser de quinta clase.

Interviene el apoderado del señor Eduardo Antonio Marquez Suarez- acreedor, Dr. Harold Rivaldo, argumentó que la acreencia laboral de su cliente es válida y no depende de un contrato laboral formal, basándose en un acuerdo informal verbal previo sobre la forma de pago y citando el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo.

Interviene apoderado de Bancolombia, Dr. Ahmad Amir Saker Travecedo, reconoció la validez de su posición, pero reiteró la posición de su parte, que luego se clarificó como una objeción por existencia, naturaleza y cuantía para las acreencias de las personas naturales, incluyendo la laboral.

Interviene el apoderado del deudor, Dr. Julio Rafael Lara Salgar, solicitó mantener la acreencia en "nivel uno" conforme a la prelación legal y rechazar la objeción del acreedor financiero, argumentando que la deuda está acreditada mediante una transacción laboral con plena validez y fuerza probatoria

que un tercero como el banco no puede controvertir.

Se comparte en pantalla los títulos valores enviados por los acreedores.

Indica Bancolombia, que OBJETA las acreencias de personas naturales y laborales.

RESUELVE

1. **SUSPENDER** la audiencia, debido a la presentación de las objeciones, así mismo, se otorgan los plazos estipulados en el Artículo 552 del C.G.P. tal cual, se indicó en la parte motiva de este Auto.
2. **TRASLADAR** el expediente al Señor/a Juez Civil Municipal, a fin de que resuelva de plano la objeción planteada, una vez se cumplan los términos para las partes, del Artículo 552 de C.G.P.
3. Los presentes quedan notificados en estrados.

Cúmplase,



Luz Anny Pérez Barros
Operadora de Insolvencia

ACTA DE ACUERDO DE PAGO

PROCESO DE INSOLVENCIA ECONÓMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

Deudor
Orlando Lozada Prada
C.C. 1676493
Radicado: 4-653-25

Barranquilla, a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025). Continúa la audiencia de negociación de deudas en el proceso solicitado por el deudor Orlando Lozada Prada, ante el(la) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla, admitido el 6 de Agosto, 2025 en la cual se llevaron a cabo las siguientes actividades:

CONSIDERACIONES

El señor **Orlando Lozada Prada** en su calidad de deudor , presentó solicitud del procedimiento de Insolvencia Económica de la Persona Natural No Comerciante, para llevar a cabo la negociación de sus deudas con sus acreedores y con el objeto de normalizar sus relaciones crediticias, de conformidad a lo estipulado en el Título IV del Código General del Proceso y lo reglamentado en el Decreto 1069 de 2015. Aceptado el procedimiento de negociación de deudas, se realizó el correspondiente Control de Legalidad según lo dispuesto en el Artículo 132 del C.G.P. y, en el mismo sentido, se verificaron los supuestos de insolvencia de que trata el Artículo 538 del C.G.P. y se estableció que:

1. El deudor es persona natural no comerciante, tal cual se observa en la documentación que aporta. Sobre esto no hubo ningún reparo de los acreedores.

2. Se encuentra en cesación de pagos con dos (2) o más obligaciones a favor de dos (2) o más acreedores y por más de noventa (90) días.

3. El valor porcentual de sus obligaciones en mora por más de 90 días representa más del treinta por ciento (30%) del pasivo total a su cargo.

4. Analizada la solicitud presentada, se encontró ajustada a lo establecido en el Artículo 539 del C.G.P.

Previa citación de los acreedores y el deudor, se llevó a cabo el inicio de la audiencia de negociación de deudas. En esta audiencia, nuevamente se hizo Control de Legalidad según lo ordenado en el Artículo 132 del C.G.P. y se preguntó a las partes asistentes, si tenían algún recurso contra el Auto de Admisión. Dado que no se presentó ningún recurso, el Auto de Admisión quedó en firme. Se comunicó de este proceso a la DIAN, a la UGPP, a la Secretaría de Hacienda Departamental, Secretaría de Hacienda Distrital y a las Centrales de Riesgo correspondientes.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

De conformidad a la información suministrada por el deudor en su solicitud, se procede a verificar el quórum, la participación de los acreedores y se reconoce la personería a el deudor a los acreedores y a los apoderados que se presentan al proceso de negociación de pasivos, en los siguientes términos:

Acreedor	Contacto	Delegados	Contacto	Capital	Descripción del Crédito	Verificación del Quórum	Asistencia
PRIMERA CLASE - FISCO							
Alcaldia De Barranquilla - Nit - 890102018	notijudiciales@barranquilla.gov.co - Calle 34 No. 43-31 Barranquilla, Atlántico, Colombia.	Leonila Palacin Moya - Cédula De Ciudadanía - 22.548.297 - T.P. 156373 - Apoderado(a)	notijudiciales@barranquilla.gov.co - Barranquilla, Atlántico, Colombia	$1.218.000,00	DERECHO DE TRANSITO PLACA FRX 355 VIGENCIA 2021 A 2025	1.33%	AUSENTE
Alcaldía Municipal De Galapa - Nit - 890102472	notificacionesjudiciales@galapa-atlantico.gov.co - Calle 13 No. 17-117 Barranquilla, Atlántico, Colombia.	No Reporta	No Reporta	$1.500.000,00	No Reporta	1.64%	AUSENTE
Total Acreencias Primera Clase - Fisco				**$2.718.000,00**		**2.97%**	
SEGUNDA CLASE							
Rci Colombia Inc Sucursal Colombiana -	3208480241 - 3847500, 3208480241	No Reporta	No Reporta	$5.503.000,00	CREDITO VEHICULAR	6.02%	AUSENTE

Nit - 830002490	- olga.rodriguez@travelandleisure.com - Carrera 7 A No. 126 A - 55 Bogotá, D C , Bogotá D C, Colombia.						
Total Acreencias Segunda Clase				**$5.503.000,00**		**6.02%**	
TERCERA CLASE							
Banco Davivienda S A - Nit - 860034313	3300000 - NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM - Calle 28 No. 13A 15 Mezanine. Bogotá, D C , Bogotá D C, Colombia.	Shanon Michel Ochoa Rusinque - Cédula De Ciudadanía - 1.118.570.971 - T.P. 400513 - Apoderado(a) Maryuri Paola Mejía Quiroga - Cédula De Ciudadanía - 1.030.648.320 - T.P. 320354 - Apoderado(a)	3214742396 - 3214742396 - insolvencias.davivienda@aecsa.co - Barranquilla, Atlántico, Colombia - insolvencias.davivienda@aecsa.co - Avenida_las americas#46-41: Bogotá, D C , Bogotá D C, Colombia	$6.661.883,00	OBLIGACIÓN 9123	7.29%	ASISTE
				$55.526.529,00	OBLIGACIÓN 0213	60.77%	
Total Acreencias Tercera Clase				**$62.188.412,00**		**68.07%**	
QUINTA CLASE							
Banco De Bogota - Nit - 860002964	6013320032, 3380822 - RJUDICIAL@BANCODEBOGOTA.COM.CO - CL 36 NO. 7-47 PISO 15 Bogotá, D C , Bogotá D C, Colombia.	Andrea Paola Ramirez Vargas - Cédula De Ciudadanía - 1.032.495.228 - T.P. 392876 - Apoderado(a)	3163643796 - 3163643796 - arami73@megalinea.com.co, audiencias@megalinea.com.co - Calle_44F#51-29:Bloque A Apto.419 Bogota Bogotá, D C , Cundinamarca , Colombia	$4.090.981,00	TC 0208	4.48%	ASISTE
Banco Serfinanza S A - Nit - 860043186	3091919 - notificacionesjudiciales@bancoserfinanza.com - CL 72 No 54 - 35 PI 1 Barranquilla, Atlántico, Colombia.	No Reporta	No Reporta	$1.864.000,00	No Reporta	2.04%	AUSENTE
Paula Andrea Meza Silva - Cédula De Ciudadanía - 1.140.872.02	paula.meza21@hotmail.com - Carrera_57#70-135:	No Reporta	No Reporta	$15.000.000,00	Préstamo personal	16.42%	ASISTE

7	Barranquilla, Atlántico, Colombia.						
Total Acreencias Quinta Clase				**$20.954.981,00**		**22.94%**	
Total Acreencias				**$91.364.393,00**		**100.00%**	
Asistencia de los Acreedores						**88.96%**	

Deudor	Contacto	Delegado	Contacto	Asistencia
Orlando Lozada Prada - Cédula De Ciudadanía - 1.676.493	**super10_orlandolozada@yahoo.es - Carrera_57#70-135:.**	**María Elvira Del Carmen Hernández Herazo - Cédula De Ciudadanía - 1.045.759.134 - T.P. 414866 - Apoderado(a) ,**	**3012806988 - mariaelvirahernandezhzo@gmail.com, maria28435@gmail.com, mariaelvirahernandez99@gmail.com -**	**ASISTE**

CONTROL DE LEGALIDAD

El Conciliador de Insolvencia, investido de facultades jurisdiccionales conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución Política, el numeral 3 del artículo 13 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia y en cumplimiento de lo previsto en el numeral 1 del artículo 550 del Código General del Proceso, procede en esta audiencia a verificar la decisión de aceptación de la solicitud de negociación de deudas, con el objeto de sanear los vicios o errores que se hubieren podido presentar en dicha admisión.

Para tal efecto, el Conciliador pregunta a los acreedores si tienen reparos jurídicos respecto de la decisión de aceptación de la solicitud presentada por quien comparece a este proceso de negociación con sus acreedores. Los acreedores manifiestan no tener reparos jurídicos ni discrepancias frente a dicha decisión.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 550 del Código General del Proceso, al no presentarse reparos contra la aceptación, se considera saneada cualquier irregularidad que se hubiere presentado en ella. En consecuencia, se verifica que todos los acreedores se encuentren debidamente notificados y se continúa con el desarrollo de la audiencia, escuchándose a continuación las causales de insolvencia expuestas por el deudor.

TRASLADO DE LAS OBLIGACIONES

Como se ordena en el numeral 1 del Artículo 550 del C.G.P., se pone en conocimiento de los acreedores, la relación detallada de las obligaciones y se pregunta a los asistentes, si están de acuerdo con la existencia, naturaleza y cuantía conforme lo ha relacionado el deudor y si tienen dudas o discrepancias con relación a las acreencias propias o respecto de otras acreencias, sobre lo cual, manifiestan no poseer dudas, consideraciones o discrepancias. Los valores en capital de las obligaciones han sido conciliados de común acuerdo entre los acreedores y el deudor, tal como se relaciona a continuación.

Acreedor	Delegados	Descripción del Crédito	Capital - Deudor	Capital - Acreedor	Capital Conciliado	Capital Actualizado	Interés Corriente	Interés de Mora	Otros valores causados
PRIMERA CLASE - FISCO									
Alcaldia De Barranquilla - Nit - 890102018	Leonila Palacin Moya - Cédula De Ciudadanía - 22.548.297 - T.P. 156373 - Apoderado(a)	DERECHO DE TRANSITO PLACA FRX 355 VIGENCIA 2021 A 2025	$1.218.000,00	$1.218.000,00	$1.218.000,00	$1.218.000,00	$0,00	$720.518,00	(OTROS- $0,00)
Alcaldía Municipal De Galapa - Nit - 890102472	no reporta	No Reporta	$1.500.000,00	Pendiente de Actualización.	$1.500.000,00	$1.500.000,00	Pendiente de Actualización.	Pendiente de Actualización.	Pendiente de Actualización.
Total Acreencias Primera Clase - Fisco			**$2.718.000,00**	**$1.218.000,00**	**$2.718.000,00**	**$2.718.000,00**	**$0,00**	**$720.518,00**	**$0,00**
SEGUNDA CLASE									
Rci Colombia Inc Sucursal Colombiana - Nit - 830002490	no reporta	CREDITO VEHICULAR	$5.503.000,00	Pendiente de Actualización.	$5.503.000,00	$5.503.000,00	Pendiente de Actualización.	Pendiente de Actualización.	Pendiente de Actualización.
Total Acreencias			**$5.503.000,00**	**$0,00**	**$5.503.000,00**	**$5.503.000,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**

Segunda Clase									
TERCERA CLASE									
Banco Davivienda S A - Nit - 860034313	Shanon Michel Ochoa Rusinque - Cédula De Ciudadanía - 1.118.570.971 - T.P. 400513 - Apoderado(a) Maryuri Paola Mejía Quiroga - Cédula De Ciudadanía - 1.030.648.320 - T.P. 320354 - Apoderado(a)	OBLIGACIÓN 9123	$7.493.000,00	$6.661.883,00	$6.661.883,00	$6.661.883,00	$1.522.882,00	$8.062.260,00	(SEGUROS- $288.405,00 - Capitalizado)
		OBLIGACIÓN 0213	$38.762.000,00	$55.526.529,00	$55.526.529,00	$55.526.529,00	$18.183.158,00	$1.566.577,00	(SEGURO- $2.671.622,00 - Capitalizado)
Total Acreencias Tercera Clase			**$46.255.000,00**	**$62.188.412,00**	**$62.188.412,00**	**$62.188.412,00**	**$19.706.040,00**	**$9.628.837,00**	**$2.960.027,00**
QUINTA CLASE									
Banco De Bogota - Nit - 860002964	Andrea Paola Ramirez Vargas - Cédula De Ciudadanía - 1.032.495.228 - T.P. 392876 - Apoderado(a)	TC 0208	$3.829.000,00	$4.090.981,00	$4.090.981,00	$4.090.981,00	$72.820,00	$0,00	(OTROS- $0,00)
Banco Serfinanza S A - Nit - 860043186	no reporta	No Reporta	$1.864.000,00	Pendiente de Actualización.	$1.864.000,00	$1.864.000,00	Pendiente de Actualización.	Pendiente de Actualización.	Pendiente de Actualización.
Paula Andrea Meza Silva - Cédula De Ciudadanía - 1.140.872.027	no reporta	Préstamo personal	$12.000.000,00	$15.000.000,00	$15.000.000,00	$15.000.000,00	$0,00	$1.620.000,00	(otros- $0,00)
Total Acreencias Quinta Clase			**$17.693.000,00**	**$19.090.981,00**	**$20.954.981,00**	**$20.954.981,00**	**$72.820,00**	**$1.620.000,00**	**$0,00**
Total Acreencias			**$72.169.000,00**	**$82.497.393,00**	**$91.364.393,00**	**$91.364.393,00**	**$19.778.860,00**	**$11.969.355,00**	**$2.960.027,00**

ACUERDO DE PAGO

Determinados los capitales, la naturaleza y la cuantía de las obligaciones, se procedió con las propuestas de pago. Según lo advertido en los numerales 5 y 6 del Artículo 550 del C.G.P., se solicitó a el deudor realizar una exposición de la propuesta de pago para la atención de las obligaciones, la cual se estableció a consideración de los acreedores, quedando aprobada la siguiente fórmula de pago:

CRÉDITOS PRINCIPALES

PRIMERA CLASE: OBLIGACIONES CON EL FISCO

Tabla de Detalle de Proyección	
Capital Adeudado	$2.718.000,00
Fecha de Inicio	29 de Enero, 2026
Forma de Pago	Mensual
Plazo de Pago	5 cuotas
Periodicidad de Pago	Mensual
Interés Efectivo Anual	0.00%
Interés Nominal Mensual	0%

Distribución de la cuota fija				
Cuota fija de pago:	**$543.600,00**			
Acreedor	**Descripción**	**Capital Actualizado**	**Porcentaje**	**Distribución**
Alcaldia De Barranquilla	DERECHO DE TRANSITO PLACA FRX 355 VIGENCIA 2021 A 2025	$1.218.000,00	44.81%	$243.600,00
Alcaldía Municipal De Galapa	No Reporta	$1.500.000,00	55.19%	$300.000,00

Tabla de distribución de pago de intereses de espera		
Categoria:	**Tercera Clase**	
Monto Total:	**$1.865.652,36**	
Interés de Espera Efectivo Anual:	**7.44%**	
Interés de Espera Nominal Mensual:	**0.6%**	
Número de Cuotas:	**5 cuotas**	
Fechas del plazo:	**28 de Enero, 2026 a 28 de Mayo, 2026**	
Cuota de Pago:	**$373.130,47**	
Acreedor	**Porcentaje**	**Distribución de la cuota de Tercera Clase**
Banco Davivienda S A	10.71%	$39.971,30
Banco Davivienda S A	89.29%	$333.159,17

Tabla de Proyección de Pagos								
Pago No.	**Saldo Capital e Intereses de Espera**	**Pago Capital**	**Pago Interés**	**Monto de Pago**	**Pago Intereses de Espera**	**Monto Total de Pago**	**Saldo Final Capital e Intereses de Espera**	**Fecha**
1	$4.583.652,36	$543.600,00	$0,00	$543.600,00	$373.130,47	$916.730,47	$3.666.921,89	28 de Enero, 2026
2	$3.666.921,89	$543.600,00	$0,00	$543.600,00	$373.130,47	$916.730,47	$2.750.191,42	28 de Febrero, 2026
3	$2.750.191,42	$543.600,00	$0,00	$543.600,00	$373.130,47	$916.730,47	$1.833.460,94	28 de Marzo, 2026
4	$1.833.460,94	$543.600,00	$0,00	$543.600,00	$373.130,47	$916.730,47	$916.730,47	28 de Abril, 2026
5	$916.730,47	$543.600,00	$0,00	$543.600,00	$373.130,47	$916.730,47	$0,00	28 de Mayo, 2026

SEGUNDA CLASE

Tabla de Detalle de Proyección	
Capital Adeudado	$5.503.000,00
Fecha de Inicio	28 de Junio, 2026
Forma de Pago	Mensual
Plazo de Pago	4 cuotas
Periodicidad de Pago	Mensual
Interés Efectivo Anual	6.17%
Interés Nominal Mensual	0.5%

Distribución de la cuota fija				
Cuota fija de pago:	**$1.392.989,76**			
Acreedor	**Descripción**	**Capital Actualizado**	**Porcentaje**	**Distribución**
Rci Colombia Inc Sucursal Colombiana	CREDITO VEHICULAR	$5.503.000,00	100.00%	$1.392.989,76

Tabla de distribución de pago de intereses de espera	
Categoria:	**Tercera Clase**
Monto Total:	**$1.492.521,89**
Interés de Espera Efectivo Anual:	**7.44%**
Interés de Espera Nominal Mensual:	**0.6%**

Número de Cuotas:	4 cuotas	
Fechas del plazo:	28 de Junio, 2026 a 28 de Septiembre, 2026	
Cuota de Pago:	$373.130,47	
Acreedor	Porcentaje	Distribución de la cuota de Tercera Clase
Banco Davivienda S A	10.71%	$39.971,30
Banco Davivienda S A	89.29%	$333.159,17

Tabla de Proyección de Pagos								
Pago No.	Saldo Capital e Intereses de Espera	Pago Capital	Pago Interés	Monto de Pago	Pago Intereses de Espera	Monto Total de Pago	Saldo Final Capital e Intereses de Espera	Fecha
1	$6.995.521,89	$1.365.474,76	$27.515,00	$1.392.989,76	$373.130,47	$1.766.120,23	$5.256.916,66	28 de Junio, 2026
2	$5.256.916,66	$1.372.302,13	$20.687,63	$1.392.989,76	$373.130,47	$1.766.120,23	$3.511.484,05	28 de Julio, 2026
3	$3.511.484,05	$1.379.163,64	$13.826,12	$1.392.989,76	$373.130,47	$1.766.120,23	$1.759.189,93	28 de Agosto, 2026
4	$1.759.189,93	$1.386.059,46	$6.930,30	$1.392.989,76	$373.130,47	$1.766.120,23	$0,00	28 de Septiembre, 2026

TERCERA CLASE

Se reconocen los seguros de incendio y terremoto desde la suscripción del acuerdo.

Tabla de Detalle de Proyección	
Capital Adeudado	$62.188.412,00
Fecha de Inicio	29 de Octubre, 2026
Forma de Pago	Mensual
Plazo de Pago	112 cuotas
Periodicidad de Pago	Mensual
Interés Efectivo Anual	12.68%
Interés Nominal Mensual	1%

Distribución de la cuota fija				
Cuota fija de pago:	$925.560,43			
Acreedor	Descripción	Capital Actualizado	Porcentaje	Distribución
Banco Davivienda S A	OBLIGACIÓN 9123	$6.661.883,00	10.71%	$99.149,91
Banco Davivienda S A	OBLIGACIÓN 0213	$55.526.529,00	89.29%	$826.410,52

Tabla de Proyección de Pagos						
Pago No.	Saldo Capital	Pago Capital	Pago Interés	Monto de Pago	Saldo Final Capital	Fecha
1	$62.188.412,00	$303.676,31	$621.884,12	$925.560,43	$61.884.735,69	29 de Octubre, 2026
2	$61.884.735,69	$306.713,08	$618.847,36	$925.560,43	$61.578.022,61	28 de Noviembre, 2026
3	$61.578.022,61	$309.780,21	$615.780,23	$925.560,43	$61.268.242,41	28 de Diciembre, 2026
4	$61.268.242,41	$312.878,01	$612.682,42	$925.560,43	$60.955.364,40	28 de Enero, 2027
5	$60.955.364,40	$316.006,79	$609.553,64	$925.560,43	$60.639.357,61	28 de Febrero,

						2027
6	$60.639.357,61	$319.166,86	$606.393,58	$925.560,43	$60.320.190,76	28 de Marzo, 2027
7	$60.320.190,76	$322.358,52	$603.201,91	$925.560,43	$59.997.832,23	28 de Abril, 2027
8	$59.997.832,23	$325.582,11	$599.978,32	$925.560,43	$59.672.250,12	28 de Mayo, 2027
9	$59.672.250,12	$328.837,93	$596.722,50	$925.560,43	$59.343.412,19	28 de Junio, 2027
10	$59.343.412,19	$332.126,31	$593.434,12	$925.560,43	$59.011.285,88	28 de Julio, 2027
11	$59.011.285,88	$335.447,57	$590.112,86	$925.560,43	$58.675.838,31	28 de Agosto, 2027
12	$58.675.838,31	$338.802,05	$586.758,38	$925.560,43	$58.337.036,26	28 de Septiembre, 2027
13	$58.337.036,26	$342.190,07	$583.370,36	$925.560,43	$57.994.846,19	28 de Octubre, 2027
14	$57.994.846,19	$345.611,97	$579.948,46	$925.560,43	$57.649.234,22	28 de Noviembre, 2027
15	$57.649.234,22	$349.068,09	$576.492,34	$925.560,43	$57.300.166,13	28 de Diciembre, 2027
16	$57.300.166,13	$352.558,77	$573.001,66	$925.560,43	$56.947.607,36	28 de Enero, 2028
17	$56.947.607,36	$356.084,36	$569.476,07	$925.560,43	$56.591.523,00	28 de Febrero, 2028
18	$56.591.523,00	$359.645,20	$565.915,23	$925.560,43	$56.231.877,80	28 de Marzo, 2028
19	$56.231.877,80	$363.241,65	$562.318,78	$925.560,43	$55.868.636,14	28 de Abril, 2028
20	$55.868.636,14	$366.874,07	$558.686,36	$925.560,43	$55.501.762,07	28 de Mayo, 2028
21	$55.501.762,07	$370.542,81	$555.017,62	$925.560,43	$55.131.219,26	28 de Junio, 2028
22	$55.131.219,26	$374.248,24	$551.312,19	$925.560,43	$54.756.971,02	28 de Julio, 2028
23	$54.756.971,02	$377.990,72	$547.569,71	$925.560,43	$54.378.980,30	28 de Agosto, 2028
24	$54.378.980,30	$381.770,63	$543.789,80	$925.560,43	$53.997.209,67	28 de Septiembre, 2028
25	$53.997.209,67	$385.588,34	$539.972,10	$925.560,43	$53.611.621,34	28 de Octubre, 2028
26	$53.611.621,34	$389.444,22	$536.116,21	$925.560,43	$53.222.177,12	28 de Noviembre, 2028
27	$53.222.177,12	$393.338,66	$532.221,77	$925.560,43	$52.828.838,46	28 de Diciembre, 2028
28	$52.828.838,46	$397.272,05	$528.288,38	$925.560,43	$52.431.566,41	28 de Enero, 2029
29	$52.431.566,41	$401.244,77	$524.315,66	$925.560,43	$52.030.321,64	28 de Febrero, 2029
30	$52.030.321,64	$405.257,22	$520.303,22	$925.560,43	$51.625.064,43	28 de Marzo, 2029
31	$51.625.064,43	$409.309,79	$516.250,64	$925.560,43	$51.215.754,64	28 de Abril, 2029
32	$51.215.754,64	$413.402,89	$512.157,55	$925.560,43	$50.802.351,75	28 de Mayo, 2029
33	$50.802.351,75	$417.536,91	$508.023,52	$925.560,43	$50.384.814,84	28 de Junio, 2029
34	$50.384.814,84	$421.712,28	$503.848,15	$925.560,43	$49.963.102,56	28 de Julio, 2029
35	$49.963.102,56	$425.929,41	$499.631,03	$925.560,43	$49.537.173,15	28 de Agosto, 2029
36	$49.537.173,15	$430.188,70	$495.371,73	$925.560,43	$49.106.984,45	28 de Septiembre, 2029
37	$49.106.984,45	$434.490,59	$491.069,84	$925.560,43	$48.672.493,86	28 de Octubre, 2029
38	$48.672.493,86	$438.835,49	$486.724,94	$925.560,43	$48.233.658,37	28 de Noviembre, 2029
39	$48.233.658,37	$443.223,85	$482.336,58	$925.560,43	$47.790.434,52	28 de Diciembre, 2029
40	$47.790.434,52	$447.656,09	$477.904,35	$925.560,43	$47.342.778,43	28 de Enero, 2030
41	$47.342.778,43	$452.132,65	$473.427,78	$925.560,43	$46.890.645,79	28 de Febrero, 2030
42	$46.890.645,79	$456.653,97	$468.906,46	$925.560,43	$46.433.991,81	28 de Marzo, 2030
43	$46.433.991,81	$461.220,51	$464.339,92	$925.560,43	$45.972.771,30	28 de Abril, 2030

44	$45.972.771,30	$465.832,72	$459.727,71	$925.560,43	$45.506.938,58	28 de Mayo, 2030
45	$45.506.938,58	$470.491,05	$455.069,39	$925.560,43	$45.036.447,53	28 de Junio, 2030
46	$45.036.447,53	$475.195,96	$450.364,48	$925.560,43	$44.561.251,58	28 de Julio, 2030
47	$44.561.251,58	$479.947,92	$445.612,52	$925.560,43	$44.081.303,66	28 de Agosto, 2030
48	$44.081.303,66	$484.747,40	$440.813,04	$925.560,43	$43.596.556,26	28 de Septiembre, 2030
49	$43.596.556,26	$489.594,87	$435.965,56	$925.560,43	$43.106.961,39	28 de Octubre, 2030
50	$43.106.961,39	$494.490,82	$431.069,61	$925.560,43	$42.612.470,58	28 de Noviembre, 2030
51	$42.612.470,58	$499.435,73	$426.124,71	$925.560,43	$42.113.034,85	28 de Diciembre, 2030
52	$42.113.034,85	$504.430,08	$421.130,35	$925.560,43	$41.608.604,77	28 de Enero, 2031
53	$41.608.604,77	$509.474,38	$416.086,05	$925.560,43	$41.099.130,38	28 de Febrero, 2031
54	$41.099.130,38	$514.569,13	$410.991,30	$925.560,43	$40.584.561,25	28 de Marzo, 2031
55	$40.584.561,25	$519.714,82	$405.845,61	$925.560,43	$40.064.846,43	28 de Abril, 2031
56	$40.064.846,43	$524.911,97	$400.648,46	$925.560,43	$39.539.934,47	28 de Mayo, 2031
57	$39.539.934,47	$530.161,09	$395.399,34	$925.560,43	$39.009.773,38	28 de Junio, 2031
58	$39.009.773,38	$535.462,70	$390.097,73	$925.560,43	$38.474.310,68	28 de Julio, 2031
59	$38.474.310,68	$540.817,33	$384.743,11	$925.560,43	$37.933.493,36	28 de Agosto, 2031
60	$37.933.493,36	$546.225,50	$379.334,93	$925.560,43	$37.387.267,86	28 de Septiembre, 2031
61	$37.387.267,86	$551.687,75	$373.872,68	$925.560,43	$36.835.580,10	28 de Octubre, 2031
62	$36.835.580,10	$557.204,63	$368.355,80	$925.560,43	$36.278.375,47	28 de Noviembre, 2031
63	$36.278.375,47	$562.776,68	$362.783,75	$925.560,43	$35.715.598,80	28 de Diciembre, 2031
64	$35.715.598,80	$568.404,44	$357.155,99	$925.560,43	$35.147.194,35	28 de Enero, 2032
65	$35.147.194,35	$574.088,49	$351.471,94	$925.560,43	$34.573.105,86	28 de Febrero, 2032
66	$34.573.105,86	$579.829,37	$345.731,06	$925.560,43	$33.993.276,49	28 de Marzo, 2032
67	$33.993.276,49	$585.627,67	$339.932,76	$925.560,43	$33.407.648,82	28 de Abril, 2032
68	$33.407.648,82	$591.483,94	$334.076,49	$925.560,43	$32.816.164,88	28 de Mayo, 2032
69	$32.816.164,88	$597.398,78	$328.161,65	$925.560,43	$32.218.766,10	28 de Junio, 2032
70	$32.218.766,10	$603.372,77	$322.187,66	$925.560,43	$31.615.393,33	28 de Julio, 2032
71	$31.615.393,33	$609.406,50	$316.153,93	$925.560,43	$31.005.986,83	28 de Agosto, 2032
72	$31.005.986,83	$615.500,56	$310.059,87	$925.560,43	$30.390.486,26	28 de Septiembre, 2032
73	$30.390.486,26	$621.655,57	$303.904,86	$925.560,43	$29.768.830,69	28 de Octubre, 2032
74	$29.768.830,69	$627.872,13	$297.688,31	$925.560,43	$29.140.958,57	28 de Noviembre, 2032
75	$29.140.958,57	$634.150,85	$291.409,59	$925.560,43	$28.506.807,72	28 de Diciembre, 2032
76	$28.506.807,72	$640.492,35	$285.068,08	$925.560,43	$27.866.315,37	28 de Enero, 2033
77	$27.866.315,37	$646.897,28	$278.663,15	$925.560,43	$27.219.418,09	28 de Febrero, 2033
78	$27.219.418,09	$653.366,25	$272.194,18	$925.560,43	$26.566.051,84	28 de Marzo, 2033
79	$26.566.051,84	$659.899,91	$265.660,52	$925.560,43	$25.906.151,92	28 de Abril, 2033
80	$25.906.151,92	$666.498,91	$259.061,52	$925.560,43	$25.239.653,01	28 de Mayo, 2033
81	$25.239.653,01	$673.163,90	$252.396,53	$925.560,43	$24.566.489,11	28 de Junio, 2033
82	$24.566.489,11	$679.895,54	$245.664,89	$925.560,43	$23.886.593,57	28 de Julio, 2033

83	$23.886.593,57	$686.694,50	$238.865,94	$925.560,43	$23.199.899,07	28 de Agosto, 2033
84	$23.199.899,07	$693.561,44	$231.998,99	$925.560,43	$22.506.337,63	28 de Septiembre, 2033
85	$22.506.337,63	$700.497,06	$225.063,38	$925.560,43	$21.805.840,58	28 de Octubre, 2033
86	$21.805.840,58	$707.502,03	$218.058,41	$925.560,43	$21.098.338,55	28 de Noviembre, 2033
87	$21.098.338,55	$714.577,05	$210.983,39	$925.560,43	$20.383.761,50	28 de Diciembre, 2033
88	$20.383.761,50	$721.722,82	$203.837,62	$925.560,43	$19.662.038,69	28 de Enero, 2034
89	$19.662.038,69	$728.940,05	$196.620,39	$925.560,43	$18.933.098,64	28 de Febrero, 2034
90	$18.933.098,64	$736.229,45	$189.330,99	$925.560,43	$18.196.869,20	28 de Marzo, 2034
91	$18.196.869,20	$743.591,74	$181.968,69	$925.560,43	$17.453.277,46	28 de Abril, 2034
92	$17.453.277,46	$751.027,66	$174.532,77	$925.560,43	$16.702.249,80	28 de Mayo, 2034
93	$16.702.249,80	$758.537,93	$167.022,50	$925.560,43	$15.943.711,86	28 de Junio, 2034
94	$15.943.711,86	$766.123,31	$159.437,12	$925.560,43	$15.177.588,55	28 de Julio, 2034
95	$15.177.588,55	$773.784,55	$151.775,89	$925.560,43	$14.403.804,00	28 de Agosto, 2034
96	$14.403.804,00	$781.522,39	$144.038,04	$925.560,43	$13.622.281,61	28 de Septiembre, 2034
97	$13.622.281,61	$789.337,62	$136.222,82	$925.560,43	$12.832.944,00	28 de Octubre, 2034
98	$12.832.944,00	$797.230,99	$128.329,44	$925.560,43	$12.035.713,01	28 de Noviembre, 2034
99	$12.035.713,01	$805.203,30	$120.357,13	$925.560,43	$11.230.509,70	28 de Diciembre, 2034
100	$11.230.509,70	$813.255,33	$112.305,10	$925.560,43	$10.417.254,37	28 de Enero, 2035
101	$10.417.254,37	$821.387,89	$104.172,54	$925.560,43	$9.595.866,48	28 de Febrero, 2035
102	$9.595.866,48	$829.601,77	$95.958,66	$925.560,43	$8.766.264,71	28 de Marzo, 2035
103	$8.766.264,71	$837.897,78	$87.662,65	$925.560,43	$7.928.366,93	28 de Abril, 2035
104	$7.928.366,93	$846.276,76	$79.283,67	$925.560,43	$7.082.090,17	28 de Mayo, 2035
105	$7.082.090,17	$854.739,53	$70.820,90	$925.560,43	$6.227.350,63	28 de Junio, 2035
106	$6.227.350,63	$863.286,93	$62.273,51	$925.560,43	$5.364.063,71	28 de Julio, 2035
107	$5.364.063,71	$871.919,79	$53.640,64	$925.560,43	$4.492.143,91	28 de Agosto, 2035
108	$4.492.143,91	$880.638,99	$44.921,44	$925.560,43	$3.611.504,92	28 de Septiembre, 2035
109	$3.611.504,92	$889.445,38	$36.115,05	$925.560,43	$2.722.059,54	28 de Octubre, 2035
110	$2.722.059,54	$898.339,84	$27.220,60	$925.560,43	$1.823.719,70	28 de Noviembre, 2035
111	$1.823.719,70	$907.323,23	$18.237,20	$925.560,43	$916.396,47	28 de Diciembre, 2035
112	$916.396,47	$916.396,47	$9.163,96	$925.560,43	$0,00	28 de Enero, 2036

QUINTA CLASE

Tabla de Detalle de Proyección	
Capital Adeudado	$20.954.981,00
Fecha de Inicio	28 de Febrero, 2036
Forma de Pago	Mensual
Plazo de Pago	12 cuotas
Periodicidad de Pago	Mensual
Interés Efectivo Anual	10.03%

Interés Nominal Mensual	0.8%

Distribución de la cuota fija				
Cuota fija de pago:	**$1.838.379,64**			
Acreedor	**Descripción**	**Capital Actualizado**	**Porcentaje**	**Distribución**
Paula Andrea Meza Silva	Préstamo personal	$15.000.000,00	71.58%	$1.315.949,39
Banco De Bogota	TC 0208	$4.090.981,00	19.52%	$358.901,60
Banco Serfinanza S A	No Reporta	$1.864.000,00	8.90%	$163.528,64

Tabla de Proyección de Pagos						
Pago No.	**Saldo Capital**	**Pago Capital**	**Pago Interés**	**Monto de Pago**	**Saldo Final Capital**	**Fecha**
1	$20.954.981,00	$1.670.739,79	$167.639,85	$1.838.379,64	$19.284.241,21	28 de Febrero, 2036
2	$19.284.241,21	$1.684.105,71	$154.273,93	$1.838.379,64	$17.600.135,50	28 de Marzo, 2036
3	$17.600.135,50	$1.697.578,55	$140.801,08	$1.838.379,64	$15.902.556,95	28 de Abril, 2036
4	$15.902.556,95	$1.711.159,18	$127.220,46	$1.838.379,64	$14.191.397,77	28 de Mayo, 2036
5	$14.191.397,77	$1.724.848,46	$113.531,18	$1.838.379,64	$12.466.549,31	28 de Junio, 2036
6	$12.466.549,31	$1.738.647,24	$99.732,39	$1.838.379,64	$10.727.902,07	28 de Julio, 2036
7	$10.727.902,07	$1.752.556,42	$85.823,22	$1.838.379,64	$8.975.345,65	28 de Agosto, 2036
8	$8.975.345,65	$1.766.576,87	$71.802,77	$1.838.379,64	$7.208.768,78	28 de Septiembre, 2036
9	$7.208.768,78	$1.780.709,49	$57.670,15	$1.838.379,64	$5.428.059,29	28 de Octubre, 2036
10	$5.428.059,29	$1.794.955,16	$43.424,47	$1.838.379,64	$3.633.104,13	28 de Noviembre, 2036
11	$3.633.104,13	$1.809.314,80	$29.064,83	$1.838.379,64	$1.823.789,32	28 de Diciembre, 2036
12	$1.823.789,32	$1.823.789,32	$14.590,31	$1.838.379,64	$0,00	28 de Enero, 2037

APROBACIÓN DEL ACUERDO DE PAGO

De conformidad a lo estipulado en el Artículo 553 del Código General del Proceso, el deudor y sus acreedores, han aprobado este acuerdo de la siguiente manera:

Acreedor	Delegados	Capital	Derecho de Voto	Votación
PRIMERA CLASE - FISCO				
Alcaldia De Barranquilla - Nit - 890102018	Leonila Palacin Moya - Cédula De Ciudadanía - 22.548.297 - T.P. 156373 - Apoderado(a)	$1.218.000,00	1.33%	Ausente
Alcaldía Municipal De Galapa - Nit - 890102472	No Reporta	$1.500.000,00	1.64%	Ausente
Total Acreencias Primera Clase - Fisco		**$2.718.000,00**	**2.97%**	
SEGUNDA CLASE				
Rci Colombia Inc Sucursal Colombiana - Nit - 830002490	No Reporta	$5.503.000,00	6.02%	Ausente
Total Acreencias Segunda Clase		**$5.503.000,00**	**6.02%**	
TERCERA CLASE				
Banco Davivienda S A - Nit - 860034313	Shanon Michel Ochoa Rusinque - Cédula De Ciudadanía -	$6.661.883,00	7.29%	Positivo
		$55.526.529,00	60.77%	

	1.118.570.971 - T.P. 400513 - Apoderado(a) Maryuri Paola Mejía Quiroga - Cédula De Ciudadanía - 1.030.648.320 - T.P. 320354 - Apoderado(a)			
Total Acreencias Tercera Clase		**$62.188.412,00**	**68.07%**	
QUINTA CLASE				
Banco De Bogota - Nit - 860002964	Andrea Paola Ramirez Vargas - Cédula De Ciudadanía - 1.032.495.228 - T.P. 392876 - Apoderado(a)	$4.090.981,00	4.48%	Negativo
Banco Serfinanza S A - Nit - 860043186	No Reporta	$1.864.000,00	2.04%	Ausente
Paula Andrea Meza Silva - Cédula De Ciudadanía - 1.140.872.027	No Reporta	$15.000.000,00	16.42%	Positivo
Total Acreencias Quinta Clase		**$20.954.981,00**	**22.94%**	
Total Acreencias		**$91.364.393,00**	**100.00%**	
Asistencia de los Acreedores			**88.96%**	

Dadas las condiciones de este acuerdo de pago, la masa de acreedores aprobó el acuerdo con el 84.48% tal como se ordena en los numerales 2 y 10 del Artículo 553 del C.G.P.

DECLARACIONES

El señor **Orlando Lozada Prada**, en su calidad de deudor, declara expresamente a la fecha de suscripción del presente acuerdo de pago que:

1. Firma este acuerdo de pago de manera voluntaria y libre, que todos sus acreedores son los mencionados en este acto y que todos sus bienes y activos son los declarados y valorizados respectivamente, además advierte que son de su propiedad y no existen personas con igual o mejor derecho sobre ellos.
2. La celebración del presente acuerdo de pago se encuentra permitida por la ley y no está vulnerando derechos ciertos e indiscutibles de personas a su cargo o por quien deba responder.
3. A la fecha de la firma del presente acuerdo de pago no ha omitido informar al Operador de Insolvencia, a los acreedores o a terceros, ningún hecho relevante ni fundamental relacionado con sus condiciones financieras o económicas, y que la información divulgada es sustancialmente cierta y correcta, comprometiéndose a realizar los mejores esfuerzos para que dichas declaraciones continúen conservando su veracidad durante la vigencia del presente acuerdo, salvo aspectos contingentes que no dependan de su control.
4. Se compromete a pagar de manera cumplida los gastos definidos como de Administración entre los que se cuentan las expensas de administración de propiedad horizontal, arriendos, seguros, leasing, colegios, salarios, servicios públicos, así como los gastos de manutención de los miembros de la familia que dependen económicamente de la persona que ha solicitado el proceso de negociación de pasivos.
5. No tiene a su cargo pasivo pensional.
6. El presente Acuerdo de Pago se constituye en una obligación válida y legalmente vinculante para las partes de acuerdo con los términos aquí contenidos y su celebración no viola ninguna disposición legal o reglamentaria.

Los Acreedores presentes han manifestado expresamente que a la fecha de la suscripción del presente Acuerdo de Pago que:

1. Quienes suscriben este acuerdo de pago se encuentran suficientemente facultados para ello y cuentan con las autorizaciones corporativas correspondientes.
2. Su participación en la aprobación del presente acuerdo de pago se ha adelantado con base en las informaciones disponibles, con la mayor buena fe y el mejor espíritu de colaboración y entendimiento, por lo tanto, no asumen responsabilidad alguna por el contenido de las proyecciones, ni por su cumplimiento ante el deudor ni ante terceros.
3. El acuerdo de pago se constituye en una obligación válida, legalmente vinculante y ejecutable para todos los acreedores, inclusive para los disidentes y los ausentes.

CLÁUSULAS VARIAS

1. **Instrucciones de pago:** Se solicita a los acreedores remitir el deudor las instrucciones de pago a los correos electrónicos o datos de contacto indicados.

Acreedor	Instrucción de Pago
Paula Andrea Meza Silva - Cédula De Ciudadanía - 1.140.872.027	Las instrucciones de pago serán remitidas al correo del deudor, que para el presente es: super10_orlandolozada@yahoo.es y número: 310 3299655
Alcaldia De Barranquilla - Nit - 890.102.018	Las instrucciones de pago serán remitidas al correo del deudor, que para el presente es: super10_orlandolozada@yahoo.es y número: 310 3299655
Alcaldía Municipal De Galapa - Nit - 890.102.472	Las instrucciones de pago serán remitidas al correo del deudor, que para el presente es: super10_orlandolozada@yahoo.es y número: 310 3299655
Banco Davivienda S A - Nit - 860.034.313	Para Davivienda: El deudor deberá verificar periódicamente la aplicación del banco la actualización de sus obligaciones derivadas del acuerdo de pago. Las instrucciones de pago, se remitirán al correo electrónico del INSOLVENTE, mismas que se generan aproximadamente en 30 a 60 días hábiles. En el caso que exista un vehículo capturado: El deudor deberá asumir los costos de grúa, gastos de parqueadero y localización.
Banco De Bogota - Nit - 860.002.964	FORMA DE PAGO BANCO BOGOTA. Por favor realizar el pago en cualquier ofician del BdB, con recibo que le entregan directamente en las oficinas bdel Banco llamados recibos de Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual SNR. a la cuenta corriente No. 000-778175. - Nombre del Convenio Insolvencia Persona Natural No Comerciante - Referencia 1: Nombre y cédula - Referencia 2: Número de la Obligación. Se debe diligenciar un recibo por cada obligación. y así sucesivamente todos los meses, hasta el cumplimiento del acuerdo de pago.
Banco Serfinanza S A - Nit - 860.043.186	Las instrucciones de pago serán remitidas al correo del deudor, que para el presente es: super10_orlandolozada@yahoo.es y número: 310 3299655
Rci Colombia Inc Sucursal Colombiana - Nit - 830.002.490	Las instrucciones de pago serán remitidas al correo del deudor, que para el presente es: super10_orlandolozada@yahoo.es y número: 310 3299655

2. La celebración, interpretación y ejecución de este Acuerdo de Pago se sujetará a las leyes de la República de Colombia.
3. La aprobación del presente Acuerdo de Pago no constituye novación, ni renuncia de los derechos ni de las obligaciones objeto del mismo. No obstante, las obligaciones a cargo del deudor se entienden modificadas en cuanto a las condiciones estipuladas en el Acuerdo de Pago, sin necesidad de sustituir los documentos que las respaldan.
4. Los Acreedores podrán ceder en cualquier momento y a cualquier título los créditos y se tendrá al cesionario como sustituto del cedente. En todo caso, el Acreedor cedente deberá advertir al cesionario interesado sobre la existencia del presente Acuerdo de Pago y, por su parte, el cesionario deberá aceptar expresamente las condiciones del presente Acuerdo de Pago y el crédito que adquiere. Para tal efecto, el Cedente notificará al deudor lo pertinente respecto de los pagos.
5. Con el presente acuerdo de pago continuarán suspendidos los procesos de ejecución y de restitución de tenencia promovidos por los acreedores hasta tanto se verifique el cumplimiento o incumplimiento del acuerdo. De igual manera se levantarán las medidas cautelares, se devolverán los bienes restituidos al deudor, el dinero en depósitos judiciales se entregará en los ordenes expedida por la masa de acreedores, y se levantarán las anotaciones de embargos y medidas cautelares en los bienes sujetos a registro, pero se mantendrán las garantías reales existentes hasta el proceso de insolvencia económica de la persona natural no comerciante.
6. El presente acuerdo sustituye y deja sin efectos cualquier convenio verbal o escrito celebrado con anterioridad entre las partes, con el mismo objeto.
7. Estando de acuerdo las partes sobre todo lo anterior, manifiestan que aceptan en libertad el acuerdo, declarándose las partes totalmente satisfechas y otorgando la misma fuerza ejecutiva. La Insolvencia Económica de Personas Naturales No Comerciantes APRUEBA dichas fórmulas de arreglo y advana nuevamente a las partes que el presente acuerdo hace tránsito a cosa juzgada y contra éste proceden los recursos contemplados en el Artículo 557 del Código General del Proceso.

CONTROL DE LEGALIDAD

De conformidad a lo establecido en el Artículo 132 del Código General del Proceso, se realiza control de legalidad, se verifica que los asistentes tienen la debida representación y los ausentes están debidamente notificados, de otra parte, se verifica que el acuerdo cumple con las formalidades constitucionales y legales establecidas y no se vulnera derecho alguno.

Atentamente,

Orlando Lozada Prada
C.C. 1676493
Deudor(a)

Firmado digitalmente por:
Dayana Del Carmen Llinas Sarmiento
dllinas@fundacionlm.org
Fecha: 11/12/2025 - 08:49 AM
Código único de firma: 011729
Operadora de Insolvencia
C.C. 1.140.852.022
T.P. 342312

Certificado de Firma Digital

Litivo certifica que ha prestado el servicio de envío de firma digital.

De acuerdo con los registros consignados en la plataforma, el mensaje de datos contiene la siguiente información:

Resumen de firma digital

Firmado por:	Dayana Del Carmen Llinas Sarmiento, C.C. 1140852022
E-mail:	dllinas@fundacionlm.org
Código de Firma:	011729
Fecha de Firma:	11 de Diciembre, 2025. A las 08:49 AM
Estado:	Firmado
Hash de Transacción:	34afcdcd1db5e37e57d5e30c20b19ede

Certificación realizada por:

litivo

Nuvakta

© Derechos de autor reservados - Nuvakta S.A.S.

Auto No. 3

PROCESO DE INSOLVENCIA ECONÓMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

Deudor
Victor Hugo Botto Cantillo
C.C. 7142288
Radicado: 4-943-25

Barranquilla, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025). Se da inicio a la audiencia de negociación de deudas en el proceso solicitado por el deudor Victor Hugo Botto Cantillo, ante el(la) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla, admitido el 10 de Noviembre, 2025 en la cual se llevaron a cabo las siguientes actividades:

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

De conformidad a la información suministrada por el deudor en su solicitud, se procede a verificar el quórum, la participación de los acreedores y se reconoce la personería a el deudor a los acreedores y a los apoderados que se presentan al proceso de negociación de pasivos, en los siguientes términos:

Acreedor	Contacto	Delegados	Contacto	Capital	Descripción del Crédito	Verificación del Quórum	Asistencia
PRIMERA CLASE - FISCO							
Gobernación Del Magdalena - Nit - 800.10392	notificacionjudicial@magdalena.gov.co - Santa Marta, Magdalena, Colombia.	No Reporta	No Reporta	$500.000,00	impuesto vehicular	0.24%	AUSENTE
Alcaldía De Santa Marta - Nit - 891780009	atencionalciudadano@santamarta.gov.co - notificacionesalcaldiadistrital@santamarta.gov.co Santa Marta, Magdalena, Colombia.	No Reporta	No Reporta	$500.000,00	impuestos vivienda	0.24%	AUSENTE
Total Acreencias Primera Clase - Fisco				**$1.000.000,00**		**0.47%**	
QUINTA CLASE							
Banco Davivienda S A - Nit - 860034313	3300000 - NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM - Calle 28 No. 13A 15 Mezanine. Bogotá, D C , Bogotá D C, Colombia.	Shanon Michel Ochoa Rusinque - Cédula De Ciudadanía - 1.118.570.971 - T.P. 400513 - Apoderado(a) Maryuri Paola Mejía Quiroga - Cédula De Ciudadanía - 1.030.648.320 - T.P. 320354 - Apoderado(a)	3214742396 - 3214742396 - insolvencias.davivienda@aecsa.co - Barranquilla, Atlántico, Colombia - insolvencias.davivienda@aecsa.co - Avenida_las americas#46-41: Bogotá, D C , Bogotá D C, Colombia	$26.000.000,00	No Reporta	12.23%	ASISTE
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S A Pudiendo	6013471600 - notifica.co@bbva.com - CARRERA 9 #	Andrés Felipe Meneses Posso - Cédula De Ciudadanía -	317 6551931 - ja@agudeloabogados.com - Cali, Valle	$98.664.654,00	1. CRÉDITO DE CONSUMO No. 4045 (MORA POR MÁS DE 90 DIAS)	46.40%	ASISTE

Utilizar Indistintamente Para Todos Los Efectos Legales El Nombre - Nit - 860003020	72 - 21 Bogotá, D C , Bogotá D C, Colombia.	1.144.165.440 - T.P. 347987 - Apoderado(a)	Del Cauca, Colombia				
Cootradrum Cooperativa Multiactiva De Aporte Y Credito - Nit - 819.004364	cootradrum_ltd@hotmail.com - cootradrumltd@gmail.com Santa Marta, Magdalena, Colombia.	Ana Paola Florez Manjarres - Cédula De Ciudadanía - 1.082.953.304 - T.P. 259227 - Apoderado(a)	3245817851 - anapaolaflorezmanjarres@gmail.com - Bogotá, D C , Bogotá D C, Colombia	$9.263.374,00	1. CRÉDITO ORDINARIO No. 1034 (MORA	4.36%	ASISTE
				$747.221,00	2.CRÉDITO DE INMEDIATO NO.9168 (MORA POR MAS DE 90 DIAS)	0.35%	
				$1.962.000,00	CRÉDITO DE AVANCE DE PRIMA NO.9631 (MORA PENDIENTE)	0.92%	
María De Los Angeles Solano Duarte - Cédula De Ciudadanía - 49.650.197	mariasolanoduarte1957@gmail.com - Barranquilla, Atlántico, Colombia.	No Reporta	No Reporta	$45.000.000,00	(MORA DESDE HACE 4 MESES)	21.16%	AUSENTE
Maribeth Cecilia Buelvas Henriquez - Cédula De Ciudadanía - 57.430.412	maribethbuelvas15@gmail.com - Barranquilla, Atlántico, Colombia.	No Reporta	No Reporta	$30.000.000,00	No Reporta	14.11%	AUSENTE
Total Acreencias Quinta Clase				**$211.637.249,00**		**99.53%**	
Total Acreencias				**$212.637.249,00**		**100.00%**	
Asistencia de los Acreedores						**64.26%**	

Deudor	Contacto	Delegado	Contacto	Asistencia
Victor Hugo Botto Cantillo - Cédula De Ciudadanía - 7.142.288	**insolventate@gmail.com - Calle_93#71-117:villa carolina.**	**Randolhf Antonio Cardozo Peñaranda - Cédula De Ciudadanía - 1.140.869.114 - T.P. 279056 - Apoderado(a) ,**	**316 3321769 - 316 3321769 - insolventate@gmail.com - Calle_.**	**ASISTE**

TRASLADO DE LAS OBLIGACIONES

Como se ordena en el numeral 1 del Artículo 550 del C.G.P., se pone en conocimiento de los acreedores, la relación detallada de las obligaciones y se pregunta a los asistentes, si están de acuerdo con la existencia, naturaleza y cuantía conforme lo ha relacionado el deudor y si tienen dudas o discrepancias con relación a las acreencias propias o respecto de otras acreencias, sobre lo cual, manifiestan:

SE AVIZORA LO SIGUIENTE:

1. La apoderada de DAVIVIENDA manifiesta que a la fecha no cuenta con la certificación de endeudamiento.

2. El apoderado de BBVA solicita el envío de los soportes de las obligaciones de las personas naturales y la trazabilidad de los mismos.

TÉRMINOS (ART. 544 C.G.P.):

- Auto de admisión: 10 de noviembre, 2025
- Sesenta (60) días: 6 de febrero, 2026

Inicia sesión 9:14AM

Se levanta Auto 9:22AM

Etapa no precluida.

Acreedor	Delegados	Descripción del Crédito	Capital - Deudor	Capital - Acreedor	Capital Conciliado	Capital Actualizado	Interés Corriente	Interés de Mora	Otros valores causados
PRIMERA CLASE - FISCO									
Gobernación Del Magdalena - Nit - 800.10392	no reporta	impuesto vehicular	$500.000,00	Pendiente de Actualización.	Pendiente de Actualización.	Pendiente de Actualización.	Pendiente de Actualización.	Pendiente de Actualización.	Pendiente de Actualización.
Alcaldía De Santa Marta - Nit - 891780009	no reporta	impuestos vivienda	$500.000,00	Pendiente de Actualización.	Pendiente de Actualización.	Pendiente de Actualización.	Pendiente de Actualización.	Pendiente de Actualización.	Pendiente de Actualización.
Total Acreencias Primera Clase - Fisco			**$1.000.000,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$1.000.000,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**
QUINTA CLASE									
Banco Davivienda S A - Nit - 860034313	Shanon Michel Ochoa Rusinque - Cédula De Ciudadanía - 1.118.570.971 - T.P. 400513 - Apoderado(a) Maryuri Paola Mejía Quiroga - Cédula De Ciudadanía - 1.030.648.320 - T.P. 320354 - Apoderado(a)	No Reporta	$26.000.000,00	Pendiente de Actualización.	Pendiente de Actualización.	Pendiente de Actualización.	Pendiente de Actualización.	Pendiente de Actualización.	Pendiente de Actualización.
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S A Pudiendo Utilizar Indistintamente Para Todos Los Efectos Legales El Nombre - Nit - 860003020	Andrés Felipe Meneses Posso - Cédula De Ciudadanía - 1.144.165.440 - T.P. 347987 - Apoderado(a)	1. CRÉDITO DE CONSUMO No. 4045 (MORA POR MÁS DE 90 DIAS)	$22.000.000,00	$98.664.654,00	$98.664.654,00	$98.664.654,00	$17.216.651,00	$37.572,00	Pendiente de Actualización.
Cootradrum Cooperativa Multiactiva De Aporte Y Credito - Nit - 819.004364	Ana Paola Florez Manjarres - Cédula De Ciudadanía - 1.082.953.304 - T.P. 259227 - Apoderado(a)	1. CRÉDITO ORDINARIO No. 1034 (MORA	$21.000.000,00	$9.263.374,00	$9.263.374,00	$9.263.374,00	$74.107,00	Pendiente de Actualización.	Pendiente de Actualización.
		2.CRÉDITO DE INMEDIATO NO.9168 (MORA POR MAS DE 90 DIAS)	$0,00	$747.221,00	$747.221,00	$747.221,00	$7.773,00	Pendiente de Actualización.	Pendiente de Actualización.
		CRÉDITO DE AVANCE DE PRIMA NO.9631 (MORA PENDIENTE)	$0,00	$1.962.000,00	$1.962.000,00	$1.962.000,00	$20.054,00	Pendiente de Actualización.	(TOTAL DE LAS OBLIGACIONES - $12.093.929,00)
María De Los Angeles Solano Duarte - Cédula De Ciudadanía - 49.650.197	no reporta	(MORA DESDE HACE 4 MESES)	$45.000.000,00	$45.000.000,00	$45.000.000,00	$45.000.000,00	Pendiente de Actualización.	Pendiente de Actualización.	Pendiente de Actualización.
Maribeth Cecilia Buelvas Henriquez - Cédula De Ciudadanía - 57.430.412	no reporta	No Reporta	$30.000.000,00	Pendiente de Actualización.	Pendiente de Actualización.	Pendiente de Actualización.	Pendiente de Actualización.	Pendiente de Actualización.	Pendiente de Actualización.
Total Acreencias Quinta Clase			**$144.000.000,00**	**$155.637.249,00**	**$155.637.249,00**	**$211.637.249,00**	**$17.318.585,00**	**$37.572,00**	**$12.093.929,00**
Total Acreencias			**$145.000.000,00**	**$155.637.249,00**	**$155.637.249,00**	**$212.637.249,00**	**$17.318.585,00**	**$37.572,00**	**$12.093.929,00**

RESUELVE

1. **SUSPENDER** la audiencia, para continuar el día: 20 de Enero, 2026. A las 08:30 AM, a través del siguiente enlace: https://meet.google.com/zwn-fowe-zog
2. **SOLICITAR** a los acreedores personas naturales el envío de los soportes de sus obligaciones al Centro de Conciliación.
3. **REMITIR** los soportes de las obligaciones de las personas naturales a todos los convocados en el presente proceso.

Cúmplase,



Alba Luz Avila Camargo
Operadora de Insolvencia

Outlook

RE: SOLICITUD DE PODER PARA ACTUAR DENTRO DEL PROCESO DE INSOLVENCIA DE LA SEÑORA GRACIELA MATTOS CASTAÑEDA C.C. 32.720.862 RADICADO: 0746 - 2025

Desde leonila palacin moya <leopalacin@hotmail.com>
Fecha Lun 15/12/2025 7:00 AM
Para mslemanchams@gmail.com <mslemanchams@gmail.com>; KEYLA PEREIRA <pereirasesoriaslegales@gmail.com> <pereirasesoriaslegales@gmail.com>

Buenos Días. en el día de hoy a las 8:30 a.m. se llevará acabo audiencia de la Señora: GRACIELA MATTOS CASTAÑEDA C.C. 32.720.862 Radicad o: 0746 - 2025 por lo que sólito el **PODER** para actuar.

Gracias.

Atte.



LEONILA PALACIN MOYA
C.C No 22.548.297
T.P No 156.373 DEL C.S.J

De: Keyla Maria Pereira Gonzalez <kpereira@barranquilla.gov.co>
Enviado: jueves, 11 de diciembre de 2025 9:34 a. m.
Para: leonila palacin moya <leopalacin@hotmail.com>
Asunto: NOTIFICACION PROCEDIMIENTO DE INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Y LA PEQUEÑA COMERCIANTE (LEY 1564 DE 2012 MODIFICADA POR LA LEY 2445 DE 2025) DE LA CIUDADANA GRACIELA MATTOS CASTAÑEDA C.C. 32.720.862 Radicado: 0746 - 2025

Saludo Cordial,

Respetado (a) Doctor (a) LEONILA DE JESÚS PALACIN MOYA a través del presente se comunica sobre la asignación del Proceso de Negociación de Deudas del señor (a) GRACIELA MATTOS CASTAÑEDA C.C. 32.720.862 a fin de ejercer como apoderado del D.E.I.P de Barranquilla en audiencia de Insolvencia, para ello en los próximos días le será remitido el poder para actuar dentro de la diligencia, el día 15 diciembre de 2025 a las 08:30 AM.

Nota: Las certificaciones de las acreencias en favor del Distrito por concepto de comparendos, derechos de tránsito e impuesto predial ya fueron solicitadas.

Cordialmente

Secretaría Jurídica
Alcaldía Barranquilla

Asunto: NOTIFICACION PROCEDIMIENTO DE INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Y LA PEQUEÑA COMERCIANTE (LEY 1564 DE 2012 MODIFICADA POR LA LEY 2445 DE 2025) DE LA CIUDADANA GRACIELA MATTOS CASTAÑEDA C.C. 32.720.862 Radicado: 0746 - 2025

Buenos dias, Reciban un cordial saludo

Se envia, **NOTIFICACION PROCEDIMIENTO DE INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Y LA PEQUEÑA COMERCIANTE (LEY 1564 DE 2012 MODIFICADA POR LA LEY 2445 DE 2025) DE LA CIUDADANA GRACIELA MATTOS CASTAÑEDA C.C. 32.720.862 Radicado: 0746 - 2025**

FECHA Y HORA: la audiencia de negociación de pasivos **el día (15) de diciembre de 2025 a las 08:30 a.m.** horas la cual se llevará de manera virtual conectándose a la hora y fecha programada al link: https://meet.google.com/vfj-xnze-skr

--
Cordialmente,

NOTARÍA TERCERA DE BARRANQUILLA
ÁREA DE INSOLVENCIAS ECONÓMICAS
Correo: insolvencia@notariatercera.com.co

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de

Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• **Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.**

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• **Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.**
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Outlook

INSOLVENCIA ECONÓMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Y LA PEQUEÑA COMERCIANTE Deudor LUIS CARLOS BOLAÑOS ECHENIQUE C.C. 72.278.041 Radicado: 0768 -2025

Desde leonila palacin moya <leopalacin@hotmail.com>
Fecha Mié 17/12/2025 10:42 AM
Para insolvencia@notariatercera.com.co <insolvencia@notariatercera.com.co>

Buenos días. Bendiciones

Me identifico Leonila De Jesús Palacin Moya CC 22548297 TPN 156.373.

El día 10 de diciembre de 2025 el Distrito de Barranquilla me asignó el proceso aquí referenciado para que actuara como su apoderada sin embargo hasta hoy no he recibido el poder que me faculta por lo que solicito se reprograme la audiencia.

En el día de hoy a las 11:00a.m. Se llevará a cabo audiencia de INSOLVENCIA ECONÓMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE del Deudor LUIS CARLOS BOLAÑOS ECHENIQUE C.C. 72.278.041 Radicado: 0768 -2025. Gracias